PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

CUERPO PRINCIPAL

Octubre 2024

(Modificado: julio 2025, julio 2026)

INDICE

1. OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN…….. 4
1.1. ¿Qué escuela queremos construir?..... 4
1.2. Valores…….. 5
1.3. Objetivos básicos…….. 5
1.4. Líneas de actuación…….. 8

2. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO…… 12
2.1. Medio entorno……. 12
2.2. Sustrato político administrativo…….. 13
2.3. Elementos materiales…….. 13
2.3.1. El edificio y sus dependencias.
2.3.2. Dotación de mobiliario y material didáctico.
2.3.3. Carencias y necesidades.
2.4. Elementos personales…….. 15
2.4.1. El alumnado y las familias.
2.4.2. El profesorado.
2.4.3. El personal no docente
2.4.4. La AMPA.

3. LÍNEAS Y CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO…… 19
3.1. Organización y Funcionamiento del Centro…….. 19
3.1.1. Organización del personal docente.
3.1.2. Organización del alumnado.
3.1.3. Órganos unipersonales.
3.1.4. Órganos colegiados y de coordinación docente.
3.1.5. Organigrama funcional del centro

3.2. Participación y colaboración de los diferentes estamentos de la comunidad educativa……. 24
3.3. Relaciones institucionales y coordinación con los servicios municipales…… 24
3.4. Organización de la orientación educativa y la acción tutorial…… 25
3.4.1. Organización de la orientación educativa
3.4.2. Organización de la acción tutorial.
3.5. Orientación académica…….. 26
3.6. La atención a la diversidad del alumnado……. 27
3.7. La promoción de la equidad, la igualdad, la inclusión educativa y la convivencia del alumnado……. 28
3.8. La promoción y buen uso de las tecnologías de la información y comunicación……. 29
3.9. La innovación educativa…… 29
3.10. La educación plurilingüe e intercultural…… 30
3.11. La actividad física y alimentación saludable……. 31

4. LÍNEA PEDAGÓGICA……..33
4.1. Línea pedagógica en la etapa de Educación Infantil (2º ciclo)…….. 35
4.2. Línea pedagógica en la etapa de Educación Primaria…… 35

5. CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO…….. 37

6. PROGRAMA DE LENGUAS VEHICULARES…… 38

7. PLAN DE USO DE LAS LENGUAS EN EL ÁMBITO NO CURRICULAR……39

8. PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA…….. 40
8.1. Programa de reutilización, reposición y renovación de libro de texto y material curricular…… 40
8.2. Medidas de fomento de la lectura……... 40
8.3. Organización y actuaciones de la orientación educativa……42
8.4. Medidas de respuesta educativa para la inclusión del alumnado…… 43
8.5. Medidas para la promoción y la gestión de la igualdad y convivencia...44
8.6. Medidas de acogida y continuidad entre niveles, ciclos y etapas……... 46
8.6.1. Medidas para el periodo de acogida y la transición del alumnado que se incorpora al segundo ciclo de Ed. Infantil
8.6.2. Medidas de coordinación entre el segundo ciclo de E. Infantil y el primer ciclo de E. Primaria
8.6.3. Medidas de continuidad entre ciclos y niveles en la etapa de E. Primaria
8.6.4. Medidas de coordinación para la continuidad entre la etapa de E. Primaria y la de E.S.O.
8.6.5. Continuidad entre situaciones de escolarización transitoria externa al centro.
8.7. Acción tutorial…… 49
8.8. Organización de la jornada escolar……. 50
8.9. Proyecto educativo del comedor escolar……51
8.10. Plan Digital de Centro…… 51
8.11. Carta de compromiso educativo del centro con las familias del alumnado…… 52
8.12. Otros proyectos y programas desarrollados por el centro…….. 53
8.12.1. Biblioinnova’t
8.12.2. PIIES Patios Inclusivos.
8.12.3. Huerto Escolar-ADACEA.

9. ELABORACIÓN, APROBACIÓN, DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO…… 56
9.1. Elaboración y aprobación del PEC…… 56
9.2. Difusión, seguimiento y evaluación del PEC…… 56

1. OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN

1.1. ¿Qué escuela queremos construir?

La Escuela es una institución con una organización cuyo **objetivo es la educación de los alumnos, su desarrollo íntegro** como personas que van a incorporarse a la vida activa de la sociedad a la que pertenecen.

Como **finalidad principal**, nuestro reto **es mejorar la calidad de la enseñanza para que nuestros alumnos sean personas libres, comprometidas, preparadas y felices**, en un clima de trabajo grato, estimulante y libre de riesgos. Sólo así conseguiremos el éxito para todo el alumnado.

Conviene tener claros cuáles son los objetivos hacia los que tenemos que orientar nuestro empeño como educadores. De todos modos, una auténtica **ejemplaridad** en la acción diaria conduce a conseguir muchas de las metas legalmente establecidas: si la tolerancia y el respeto por los que opinan distinto se convierte en práctica habitual en el centro, dicha meta se irá asumiendo como conducta estable en nuestro alumnado.

Queremos **una educación de calidad** formando individuos reflexivos, críticos y responsables y que ha de tener en cuenta la diversidad como una riqueza.

Esta sociedad va a proporcionar a la escuela, a través de sus distintas administraciones, corporaciones e instituciones, los recursos humanos y materiales para poder conseguir la formación de sus individuos. Pero las necesidades de estos individuos va a variar según su entorno, por lo que la respuesta va a variar de unos contextos a otros, ha de ser flexible, adaptable.

Soñamos con una **escuela libre e inclusiva**, partiendo de la base de que cada alumna y cada alumno tiene necesidades únicas y la consideración de la **diversidad** como un valor positivo que mejora y enriquece el proceso de aprendizaje y enseñanza. Que rechace cualquier tipo de discriminación, y que luche por la **igualdad** entre hombres y mujeres.

La Escuela, por tanto, es un sistema libremente adaptable con unos elementos interdependientes, ubicada en un entorno determinado con unos inputs (información, material, dinero, personas) que ha de transformar en unos outputs, (bienes y servicios) que es la educación, la formación de los alumnos y que ha de estar en **continúa revisión** para adaptarse a las demandas de la sociedad y al mismo tiempo poder influir en ella.

Por último, queremos una **escuela basada en las personas**, centrándonos en cuatro pilares fundamentales: los alumnos, los maestros, los padres y el personal no docente.

1.2. Valores

Perseguimos la educación en **valores democráticos,** puesto que la escuela prepara individuos que viven en y para la democracia.

Nuestra escuela debe promover valores de **equidad, responsabilidad, coeducación, interculturalidad, libertad, sentido crítico, prevención y resolución pacífica de conflictos**.

La educación en valores es una realidad en la práctica docente, que se materializa a través de las actividades planificadas para el tratamiento de los temas transversales y fechas conmemorativas a nivel de centro, de aula y de relaciones con el entorno, recogidas en el P.A.T. y en las N.O.F. y, también, actividades del currículo dirigidas al desarrollo personal y a la socialización del alumno.

1.3. Objetivos básicos.

Hemos clasificado los objetivos en seis áreas que, en la práctica diaria, se superponen y reciben mutuas influencias. En cada objetivo, aparece subrayada la línea de actuación.

OBJETIVOS GENERALES DE CENTRO

1. Trabajar y revisar continuamente el PEC y el modelo educativo del centro, así como las prácticas de enseñanza-aprendizaje, entendiendo la educación integral como eje de nuestra labor docente. Propiciando un modelo de persona crítica, reflexiva y creativa, transformadora de la sociedad, tolerante, feliz con los demás y con su vida.
2. Promover, coordinar y respaldar iniciativas de profesores, padres, alumnos y cualquier colectivo implicado, bajo un clima de trabajo agradable y motivador.
3. Mejorar la imagen del centro tanto interna como externa y colaborar activamente con las distintas administraciones.

4. Impulsar la revisión y actualización de los diferentes planes y proyectos del centro, haciendo partícipe a toda la comunidad educativa; velar por su cumplimiento; y evaluarlos periódicamente.

OBJETIVOS DE CARÁCTER ORGANIZATIVO

5. Dinamizar los diferentes órganos escolares desde el marco democrático (Consejo Escolar, Claustro de Profesores, C.C.P. y Equipos Docentes).
6. Favorecer la coordinación y el paso de los alumnos entre etapas.
7. Potenciar el reparto y asunción de responsabilidades en el centro, fortaleciendo la participación en las mismas.
8. Velar y colaborar por el buen funcionamiento del comedor.
9. Impulsar, coordinar y respaldar la evaluación interna de los distintos procesos y proyectos.

OBJETIVOS DE CARÁCTER EDUCATIVO

10. Continua revisión y aplicación de los planes del centro.
11. Promover la innovación educativa en la práctica docente, mediante el desarrollo de nuevos planes y programas: patios inclusivos, bibliotecas escolar, huerto escolar…
12. Atender a la diversidad del alumnado e identificar las necesidades que puedan presentar nuestros alumnos en edades tempranas, favoreciendo la inclusión educativa. Constante actualización y revisión del PADIE.
13. Potenciar las medidas tendentes a reducir el fracaso escolar y el absentismo, implicando a toda la comunidad escolar.
14. Favorecer un clima sano de convivencia escolar, potenciando el respeto a los demás (alumnos, profesores, personal no docente…) y la igualdad, e impulsando acciones de prevención y resolución de conflictos, y contra la violencia de género.
15. Promover el respeto y cuidado de las instalaciones y el material.
16. Impulsar el uso de herramientas digitales en las aulas, integrándolas en nuestro estilo educativo. Implementar el Itinerario TIC.
17. Potenciar la evaluación continua, formativa, como parte del proceso de enseñanza-aprendizaje.

OBJETIVOS RESPECTO AL PROFESORADO

18. Potenciar la coordinación entre los equipos de ciclo y de etapas.
19. Impulsar la formación del profesorado en el centro, a todos los niveles, intentando dar respuesta a las necesidades e inquietudes que se detecten en cada curso.
20. Impulsar la autoevaluación periódica por parte del profesorado.
21. Favorecer la participación del profesorado en el claustro.
22. Potenciar los grupos de trabajo del profesorado, de manera que su labor sea útil para el centro.

OBJETIVOS RESPECTO A PADRES Y RESTO DE COMUNIDAD EDUCATIVA

23. Potenciar la apertura del colegio a los distintos colectivos y realidades.
24. Favorecer la conciliación de la vida escolar y familiar y potenciar la participación de las familias en la vida del centro.
25. Facilitar a la AMPA los recursos necesarios para dinamizar su Plan de Actividades. Establecer una mutua colaboración.

OBJETIVOS DE CARÁCTER MATERIAL E INSTALACIONES.

26. Velar por el mantenimiento y buen estado de los recursos materiales e informáticos en el centro.
27. Adaptar los presupuestos del centro a la realidad económica actual, haciendo partícipe a los sectores implicados, según la normativa vigente.
28. Aprovechar y reestructurar los espacios de los que dispone el centro para adaptarlos a las necesidades de los alumnos y maestros.
29. Mejorar las instalaciones, prestando especial atención a la seguridad y correcta climatización.
30. Reorganizar el patio, de manera que se adapte a las necesidades de nuestro proyecto de "Patios Inclusivos"

1.4. Líneas de actuación.

1. **Revisión del PEC y del resto de Planes y Proyectos.**
   - Reunión de COCOPE para establecer las directrices sobre revisión anual del PEC y resto de planes y proyectos que se incluyen en el mismo.
   - Impulso a los nuevos planes y proyectos: huerto escolar, bilioinnova´t, patios inclusivos…
   - Organización de equipos de trabajo por ciclos para acometer la revisión de la Concreción Curricular, según criterios consensuados sobre:
     -Calendario de reuniones.
     -Metodología.
     -Objetivos y contenidos mínimos para cada ciclo.
     -Evaluación.
     -Atención a la diversidad.
     -Tratamiento de temas transversales en la programación de aula y consolidación de las actuaciones generales que ya se están realizando.
   - Presentación de las modificaciones acordadas al claustro para su evaluación y aprobación. Presentación al Consejo Escolar para su conocimiento y evaluación, cuando proceda.
   - Seguimiento de las decisiones tomadas.
   - Reflexión sobre el proceso y los resultados con propuestas de mejora.

2. **Atención a la diversidad, inclusión, igualdad y convivencia.**
   - Cumplimiento del Plan de Igualdad y Convivencia, PADIE y PAT. Planificación y continua revisión por parte de los equipos de ciclo, el equipo de orientación y en COCOPE.
   - Elaboración de los horarios de manera que permitan los desdoblamientos de clases, para realizar apoyos por niveles en cada ciclo, priorizando el Primero.
   - Elaboración de ACIs significativos por los equipos de ciclo, los especialistas de PT, AL y la ayuda del/de la orientador/a.:
     - Área/s
     - Objetivos.
     - Contenidos.
     - Metodología.

- Apoyo que necesita(dentro o fuera del aula)
- Calendario de reuniones de los profesionales para el seguimiento.
- Calendario de reuniones con los padres.
- Evaluación.

- Realización de ACIs no significativos por el tutor, con el asesoramiento del/de la orientador/a.
- Previsión de distintos tipos de apoyos, según las necesidades y las disponibilidades del profesorado para realizarlos.
- Priorizar refuerzo pedagógico para el alumnado con desconocimiento del idioma.

3. Coordinación.

- Confección de calendario de reuniones por ciclo, por niveles (Semanales) para el seguimiento de las programaciones de aula y actividades complementarias y extraescolares planificadas. Confección de calendario de reuniones ordinarias (mensuales) de la CCP con plan de trabajo anual.
- Reunión trimestral de los equipos de ciclo, de los equipos de trabajo, de CCP y del equipo directivo para evaluación del plan de trabajo y propuestas de mejora.
- Reuniones semanales del equipo directivo para evaluación de las actuaciones realizadas, resolución de problemas y propuesta de mejora en todos los ámbitos (administrativo, pedagógico, de innovación, de ejecución, de relaciones internas –externas).
- Distribución del personal docente en grupos de trabajo para realizar diferentes tareas o para revisar y renovar planes: grupo TIC, grupo de a. lectora y biblioteca, grupo huerto escolar, grupo material, grupos de revisión concreción curricular.

4. Participación.

- Impulso a la Comisión Pedagógica del Consejo Escolar para la revisión y elaboración de proyectos de centro (padres, madres, alumnado, profesorado) con plan de trabajo.
  - Calendario de reuniones.
  - Objetivos.
  - Método de trabajo

- Responsables.
- Recursos.
- Vías de comunicación y difusión
- Evaluación.

- Impulso a la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar para planificar actividades complementarias y extraescolares (padres, madres, alumnado, profesores) y revisar y valorar casos de convivencia en el centro.
- Convocatoria de reuniones individuales y colectivas con las familias para colaborar e implicarse en el proceso enseñanza- aprendizaje a través de la tutoría.
- Convocatoria de reuniones individuales y colectivas con las familias para colaborar en el desarrollo de las actividades a través de la tutoría.
- Creación de canales de comunicación.
- Participación del alumnado en el Consejo Escolar del centro, potenciando su presencia e incluyendo en todas las sesiones ordinarias un punto del orden del día: "Propuestas de los alumnos".
- Colaboración con la AMPA para que pueda desarrollar sus actividades, tan importantes para la conciliación familiar y de complemento y ayuda a las escolares.

5. Información

- **A las familias:**
  - Establecimiento de horarios de visita semanales de padres para recibir información sobre el desarrollo académico y personal de sus hijos.
  - Boletines trimestrales con información sobre el desarrollo académico, actitudinal y faltas de asistencia del alumno/a.
  - Circulares, cartas, tablón de anuncios... con información que pueda ser de su interés: matriculación, admisión de alumnos, autorizaciones, salidas culturales, convocatorias, horarios, horas de entradas y salida, comedor…
  - Elaboración de planning de actividades complementarias y extraescolares a realizar en cada uno de los trimestres y colocación en tablón informativo.
  - Breve exposición memoria de cada una de la actividades realizadas con material gráfico y textual.

- Resumen, en el tablón de información general, sobre acuerdos del Consejo Escolar que sean de interés.
- Colaboración con la AMPA del centro, con constante comunicación, y utilizar los medios del centro para ayudar a publicitar sus actividades.

- **Al alumnado.**
  - Circulares, tablón de anuncios, cartas… con información que pueda interesarle: Campeonatos, juegos escolares, actividades complementarias, actos culturales, elecciones a Consejo Escolar…
  - Información oral en la tutoría o ciclo.

- **A los docentes:**
  - Información sobre las reuniones de Claustro, Consejo Escolar, CCP, … personal y por planning expuesto en Jefatura, y a través de las redes propias..
  - Dossier informativo a principio de curso con todo lo referente a cumplimentación de documentos, horarios, listados de alumnos, proyectos, …
  - Convocatoria escrita, con orden del día, para las distintas reuniones: Claustro, Consejo Escolar, CCP, comisiones del Consejo Escolar (Convivencia, Económica, Pedagógica, Comedor), otras comisiones o grupos de trabajo…
  - Realización de actas de cada una de las sesiones de reunión y lectura de la anterior.
  - Exposición en el tablón de Jefatura y en la sala de profesores de la información, así como en nuestras redes, sobre convocatorias para cursillos que envía el CEFIRE, que publica el DOGV, la Universidad o cualquier otra entidad.
  - Exposición en el tablón de anuncios, así como en nuestras redes, de la información referente a licencias, permisos, jubilaciones, sexenios, trienios…
  - Exposición en el tablón, así como en nuestras redes, de leyes, decretos, órdenes, resoluciones, instrucciones… sobre educación aparecidas en DOGV.

2. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO

2.1. Medio entorno.

El C.E.I.P Reyes Católicos se halla situado en la urbanización Sol y Luz de la localidad de San Vicente del Raspeig, a solo seis kilómetros de Alicante. Este hecho le facilita el acceso a las ofertas culturales, deportivas y comerciales de la cercana capital, además de a las propias del municipio. Su situación geográfica favorable, próxima tanto al mar como a la montaña, hace posible gran variedad de actividades escolares relacionadas con el medio natural.

Su actividad económica ha variado mucho en los últimos años. De ser un pueblo basado en la actividad industrial (con fábricas de muebles, cemento y fibrocemento, papel y cartón) y en la agricultura (cultivo de oliva y almendra), ha pasado actualmente a convertirse en una economía fundamentada en el sector servicios. El gran aumento de población iniciado a mediados de los 90 se ha consolidado especialmente en estos últimos años debido a la gran afluencia de familias que fijan su residencia en el municipio, provenientes en su mayoría de Alicante. Pese a ello, ha conseguido no convertirse en una mera ciudad-dormitorio de la misma, generando una notable vida y actividad propias.

El municipio consta de un núcleo urbano con varios barrios. Como ya hemos comentado, estos se han desarrollado enormemente en las últimas décadas con la llegada de población joven con altas tasas de natalidad, lo que ha conllevado una consistente demanda de puestos escolares a todos los niveles, con una tendencia a la estabilización en los últimos años.

Algo muy destacable también en el desarrollo del municipio a todos los niveles es la presencia del campus principal de la Universidad de Alicante, que ofrece un amplio abanico de oportunidades de colaboración del colegio con la propia Universidad y con la Facultad de Educación.

Al ser un centro alejado del núcleo urbano, debemos potenciar siempre nuestra relación con el entorno, colaborando con las distintas asociaciones y dándonos a conocer más y mejor en San Vicente.

2.2. Sustrato político-administrativo.

Como cualquier otro centro público, nuestro colegio está bajo la titularidad de Conselleria de Educación. Dependemos de la misma, y funcionalmente también de la Dirección Territorial de Educación de Alicante.

Como dictan las disposiciones legales, en determinados ámbitos (mantenimiento, conservación y limpieza del centro, matriculación de alumnado, control de absentismo y escolarización…) las competencias corresponden a las Corporaciones locales, en este caso a la Concejalía de Educación y Servicios Sociales del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig. La relación del centro con estos organismos es buena, destacando siempre la colaboración y apoyo mutuos en diferentes iniciativas.

Los continuos cambios en los equipos de gobierno tanto autonómico como local, así como legislativos, suponen un esfuerzo extra de adaptación, produciéndose una sucesión de ajustes a los diferentes protocolos de trabajo, nuevas normativas e instrucciones de las diferentes administraciones, que no siempre redundan en beneficios a la educación, ya que para que los avances se asienten, hace falta cierta estabilidad.

2.3. Elementos materiales.

2.3.1. El edificio y sus dependencias.

En su origen (se inauguró en octubre de 1973) era un colegio comarcal, pero actualmente el alumnado procede de las cercanas urbanizaciones y de la zona del pueblo más próxima al colegio, preferentemente. El edificio ha tenido importantes mejoras a lo largo del tiempo, que han configurado su estructura actual: 3 plantas, divididas en dos alas comunicadas, cada una con su escalera, y un ascensor que minimiza las barreras arquitectónicas. También dispone de rampas de acceso y se está al tanto de la eliminación de cualquier otra barrera que dificulte la circulación de personas con alguna dificultad física.

En concreto, tenemos los siguientes espacios disponibles:

- 6 aulas de Educación Infantil. 12 aulas de Educación Primaria. Las clases son amplias y bien iluminadas al igual que los pasillos.

- Aulas de música, inglés (2), P.T., A.L e informática.
- Sala de material y biblioteca, sala de profesores, 2 salas de usos múltiples y conserjería.
- Despacho de dirección, secretaría, jefatura de estudios y orientador/a.
- Comedor con capacidad para 174 alumnos, con cocina.
- Gimnasio con sala principal, tatami, sala de psicomotricidad, dos vestuarios con duchas, dos aseos, despacho de profesor y dos cuartos para material.
- Patio con una pista polideportiva, una de vóleibol y dos de mini-basket, una zona habilitada para Educación Infantil, con su huerto, local para uso del AMPA y un huerto para Educación Primaria.
- Aseos en el edificio: en las dos clases de Educación Infantil 3 años, uno más para Educación Infantil, otro para 1er ciclo, y dos más (masculino y femenino) para primer y segundo ciclo. También hay dos aseos para profesores.
- Aseos en el patio: uno para el de Educación Infantil y dos (masculino y femenino) para Primaria.

En la distribución de las aulas se ha tenido en cuenta la edad de los alumnos/as, de tal manera que, en la planta baja, están ubicadas las aulas de Educación Infantil y primer ciclo de Primaria; en la primera, 2º ciclo de Primaria; y en la segunda, el 3er ciclo. En el patio, las aulas de música, Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.

El entorno es agradable, pues está formado por viviendas unifamiliares con jardín, un parque de grandes dimensiones y bancales de cultivo de almendros abandonados.

2.3.2. Dotación de mobiliario y material didáctico.

El centro dispone, en general, de una buena dotación de mobiliario y de material didáctico, siempre en proceso de renovación, destacando la presencia de pizarras digitales en todas las aulas. Además, somos “Centre Digital Colaboratiu”, que nos puede aportar muchas ventajas. A nivel económico, el colegio, gracias al comedor, ha tenido siempre una buena salud, lo que ha permitido constantes mejoras en la dotación de material. Últimamente, esta tendencia se está invirtiendo.

2.3.3. Carencias y necesidades.

A pesar de todo lo dicho en los apartados anteriores, es necesario indicar algunas carencias:

- Edificio muy antiguo con múltiples deficiencias, principalmente: parasoles obsoletos y peligrosos, existencia de bajantes de uralita y climatización inadecuada. Estas características lo hacen poco eficiente desde el punto de vista energético, y obliga de forma más o menos permanente a realizar tareas de mantenimiento y mejora que no siempre consiguen realizarse y que en muchas ocasiones son costosas.
- Falta de seguridad (alarma) en algunas dependencias situadas con fácil acceso. Incremento reciente de los actos de vandalismo.
- Material deteriorado por el uso. Parte del mobiliario escolar obsoleto.
- Escaso soporte institucional ante el cúmulo de acciones que precisa un "Centre Digital Colaboratiu".
- Insuficientes zonas de sombra en los patios de infantil y primaria.
- Estado de las pistas deportivas mejorable.
- Mal estado de los aseos del alumnado.
- Cada vez menos recursos económicos: estancamiento del precio del menú y aumento de los gastos, recortes en los pagos ordinarios de Conselleria…

2.4. Elementos personales.

2.4.1. El alumnado y las familias.

Actualmente el alumnado procede mayoritariamente de los barrios más cercanos. Sol y Luz –donde se ubica el centro- y Girasoles, son barrios residenciales de viviendas unifamiliares. También abarca urbanizaciones de viviendas surgidas alrededor del parque *Lo Torrent*. Hay que tener en cuenta que el centro no es estrictamente urbano, por lo que en ese sentido se exige a las familias un cierto desplazamiento. También hay familias procedentes de urbanizaciones o barrios más alejados, que aportan cierta heterogeneidad.

Las familias de los barrios cercanos y urbanizaciones suelen ser jóvenes que han fijado su residencia en San Vicente al estar cerca de la capital, ser la vivienda más económica (relacionando calidad precio) y ser la oferta educativa más amplia. En cuanto a las que residen en otros barrios nos encontramos con situaciones más variadas, siendo también una zona de expansión. De estos hechos se deduce, y así lo corroboran los estudios realizados, que la situación económica de las familias del pueblo es media y, media-alta la correspondiente a las urbanizaciones. A pesar de ello, muchas de ellas aún están sufriendo los efectos de las últimas crisis sociales y económicas. También está aumentando el número de familias con progenitores separados o en proceso de separación, y cuyo impacto en el alumnado debemos ayudar a minimizar. El nivel cultural es medio. Nuestro entorno es en general, favorecedor de los procesos de enseñanza-aprendizaje, con una mayoría de familias muy implicadas en la educación de sus hijos e hijas. En consecuencia, el alumnado que acude a nuestro centro está, en líneas generales, positivamente implicado con la escuela y su labor, con poca conflictividad y buen rendimiento académico. Si bien es cierto que, últimamente, están aumentando los casos de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo. La lengua vehicular mayoritaria es el castellano.

El colegio es de doble línea, con capacidad para 442 alumnos (ratio: 25 alumnos, 23 en EI de 3 y 4 años). En los cursos superiores la ratio es mayor, poniendo en peligro una adecuada atención a la individualidad y diversidad del alumnado.

2.4.2. El profesorado.

Contamos con una plantilla de 29 maestros y un orientador a tiempo completo. Un aspecto muy positivo a destacar es que somos la mayoría definitivos. Esto contribuye a la consistencia y continuidad de los planes y proyectos que llevamos a cabo. También contamos con una profesora de religión, que complementa su labor impartiendo algunas sesiones en el CEIP La Almazara.

Está formado por:

- Ed. Infantil: 6 tutoras (2 de aulas de tres años, 2 de cuatro y 2 de 5 años) y 2 maestras de apoyo (una de ellas es la jefa de estudios).

- 12 tutores/as de Educación Primaria. Uno es solicitado con especialidad de PT para cubrir las horas del secretario).
- 2 maestros de Educación Física.
- 2 maestras de inglés.
- 1 maestra de música.
- 1 maestra de Religión (que imparte algunas sesiones en otro centro)
- 2 maestros de Pedagogía Terapéutica, uno para infantil y otro para primaria (que ocupa el cargo de secretario).
- 1 maestra de Audición y Lenguaje.
- 1 orientador/a.
- 1 plaza de libre designación ocupada actualmente por la dirección del centro.

El profesorado se encuentra en poder del Certificado de Capacitación per a la Docencia en Valenciano. Por el contrario, tenemos pocos maestros/as con la necesaria capacitación en Lengua Extranjera para poder impartir áreas en inglés en el marco del Plan Plurilingüe.

La Formación continua se realiza básicamente en el propio centro en virtud del Plan Anual de Formación del Centro, contando con una alta tasa de participación por parte del profesorado.

2.4.3. El personal no docente

El Personal de Administración y Servicio en nuestro centro se reduce al conserje, dependiente del Ayuntamiento, pero con derecho a formar parte del Consejo Escolar Sus funciones y competencias están determinadas por el Reglamento de Auxiliares de Servicios del Excmo. Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig.

En la actualidad no disponemos de administrativo, desempeñando las funciones propias de este el secretario del centro. Se ha solicitado a Conselleria, debido a la necesidad provocada por el aumento de trabajo burocrático que se realiza en el centro.

Tenemos una educadora (Personal de Atención Educativa) de Educación Especial, que actualmente se encuentra de baja y ello provoca retrasos en la adjudicación de la sustitución, con el consiguiente perjuicio al alumnado con ACNEAE.

El personal de limpieza pertenece a una empresa del ramo contratada por el Ayuntamiento para prestar este servicio.

El personal de comedor (cocina y cuidadores) depende de una empresa de restauración y/o cuidadores, que es contratada por Conselleria a propuesta del Consejo Escolar del Centro. Su organización y funcionamiento se ha de ajustar a la normativa vigente y al Proyecto Educativo del Comedor Escolar, que forma parte de este P.E.C. y es supervisad por el director del centro y el/la encargado/a de comedor.

2.4.4. La AMPA.

La A.M.P.A. de nuestro centro nació desde los inicios del mismo, forma parte de nuestra historia, siendo importante su participación y colaboración en múltiples asuntos, relacionados con el funcionamiento general del centro, con las relaciones con el entorno y, sobre todo, con la conciliación familiar. Tiene representación en el Consejo Escolar del Centro.

Su contribución a la vida del centro es muy importante, y abarca muchos ámbitos: desde la celebración de eventos y la colaboración en actividades del centro (huerto, cuentacuentos, talleres…) hasta la participación en actividades municipales (escuela de padres), de otras plataformas (fiesta de la enseñanza pública), de gestión de materiales (banco de libros), etc.

También se responsabiliza de la gestión de las actividades extraescolares, “Escola Matinera”, “Escola Vespertina” en septiembre y junio, “Escola d’Estiu”, así como de numerosos aspectos de la fiesta de final de curso de los alumnos de sexto.

Por último, colabora con el centro en la adquisición de mobiliario y enseres (mesas del patio, material del huerto…)

3. LÍNEAS Y CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMENTO

3.1. Organización y Funcionamiento del Centro.

La organización y funcionamiento del centro, viene determinada en las Normas de Organización y Funcionamiento (N.O.F.) del centro, en general, y por las Instrucciones de inicio de curso publicadas en el D.O.G.V. por Conselleria de manera anual. Dentro de los límites marcados por esta normativa legal es el Director/a el encargado de la gestión general de todos los recursos junto con los órganos de gobierno en determinados asuntos.

3.1.1. Organización del personal docente.

La adscripción a las tutorías, según la normativa actual y por acuerdo de claustro, es por periodos de dos cursos –ciclos- rotativos**.**

Una vez elegido ciclo, se ha de acabar, y se inicia de nuevo el inmediato anterior del concluido. Dentro del ciclo, elige curso el profesor más antiguo en el centro. También, es la antigüedad en el centro el criterio adoptado en la elección cuando queda libre algún curso de ciclo por traslado del profesor tutor (definitivo, provisional o interino).

La adscripción de especialistas se hace habitualmente por acuerdo de los afectados, aunque primando la antigüedad en el centro. Todos los especialistas se adscribirán también a un ciclo, prioritariamente a aquel que imparta mayor docencia, pero procurando repartir de manera equitativa el número de especialistas por ciclo.

También la Dirección asignará cargos de coordinación específicos a ciertos maestros, a propuesta de la jefatura de estudios y oído el Claustro, y que podrán disponer de alguna hora lectiva para la dedicación al cargo en virtud de las posibilidades y de la normativa vigente. Actualmente contamos con los Coordinadores de Ciclo, la Responsable del Comedor Escolar, la Coordinación T.I.C., la Coordinadora de Formación, el Coordinador de Bienestar y Protección, el Coordinador de Xarxallibres, la Coordinadora de Biblioteca y la Coordinadora del Huerto Escolar.

El claustro se organizará también en grupos de trabajo, que funcionan durante todo el curso, dependiendo de las necesidades del centro. Estos serán: Grupo TIC, Grupo de Biblioteca y A. Lectora,, Grupo de Huerto Escolar, Grupo de Patios Inclusivos, y todos

aquellos que el Claustro considere necesario para: renovación planes, organización de actividades transversales…

3.1.2. Organización del alumnado.

La distribución por niveles se realiza por edades y, dentro del mismo nivel, en grupos de igual número, buscando la proporcionalidad en una serie de variables (sexo, mes de nacimiento, escolarización previa y/o rendimiento, características personales…) con el fin de obtener grupos lo más heterogéneos y equilibrados posibles. Contamos con un creciente número de alumnado con Necesidades Especificas de Apoyo Educativo, y que requieren cada vez más la presencia de personal especializado y de atención educativa.

Será la jefatura de estudios quien organice los desdobles. En cada aula, son los tutores los encargados de decidir qué mitad de los alumnos se desdobla en cada sesión. Se realizarán desdobles en las materias instrumentales (matemáticas y lengua) con el área de E. Física, preferentemente en los primeros cursos de primaria. También se podrán hacer en el área de inglés, preferentemente en los cursos superiores, si ello fuera posible. También cada tutor regula al alumnado que acude a sesiones de apoyo con algún compañero. En el caso de alumnos ACNEAE, es competencia de la Orientadora la asignación de alumnos y su carga horaria a los recursos de P.T. y/o A.L.

ORGANIGRAMA DE LOS GRUPOS-CLASE

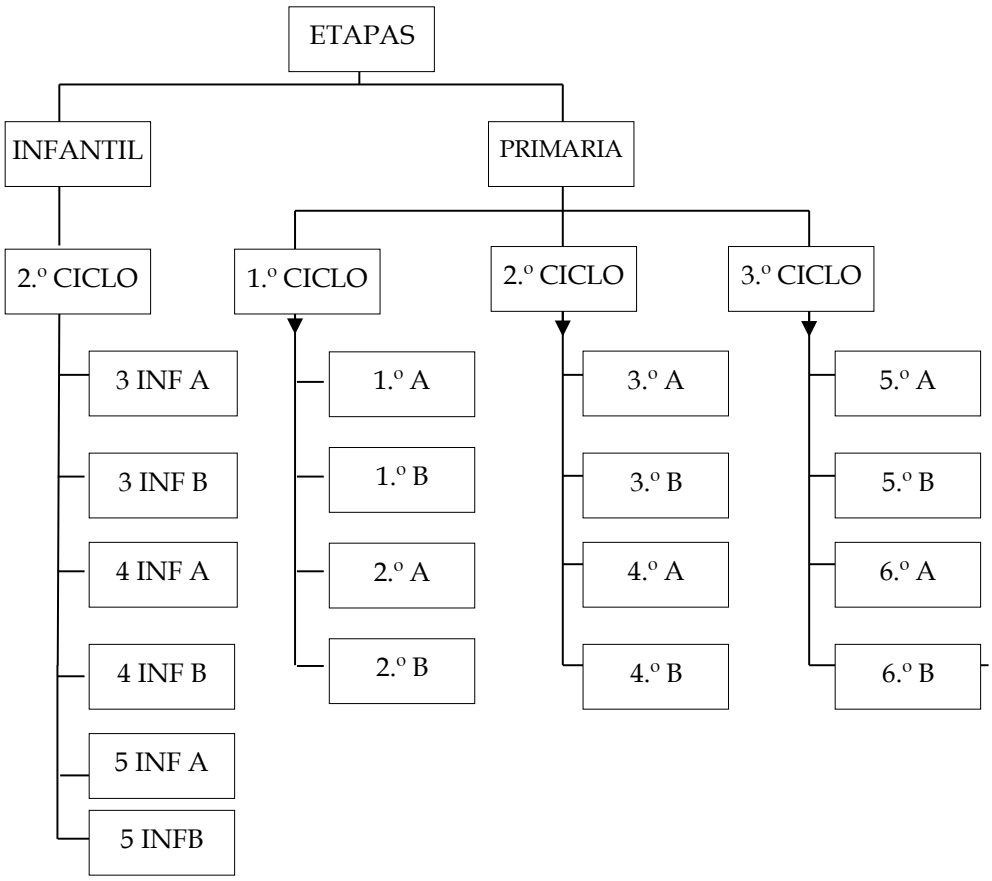

3.1.3. Órganos unipersonales.

ÓRGANOS UNIPERSONALES					
Decreto 253/2019, de 29 de noviembre	**Proyecto Educativo de Centro**	**Concreción Curricular de Centro**	**PGA Programación General Anual**	**PLC Proyecto Lingüístico del Centro**	**OTRAS**
DIRECTOR/A	Dirige y coordina todas las actividades del centro hacia la consecución del PEC	Preside la COCOPE y coordina su elaboración y desarrollo. Velar por la ejecución.	Coordinar la elaboración de la PGA y de la Memoria Anual. Velar por su cumplimiento	Supervisar la implantación, cumplimiento y consolidación del proyecto lingüístico de centro.	Funciones de dirección ejecutiva. Funciones de representación, presidencia de los órganos colegiados y coordinación. Fomentar y promover las relaciones con el entorno.
DIRECCIÓN (JEFATURA) DE ESTUDIOS	Coordinar las diferentes planes y proyectos surgidos del PEC	Coordinar y velar por la elaboración y ejecución	Coordinar y velar por la ejecución. Coordinar la elaboración de la PGA y de la Memoria. Elabora los horarios. Coordinar actividades y planes surgidos de la PGA	Velar por la aplicación del proyecto lingüístico de centro.	Funciones de jefe de personal. Confeccionar los horarios y velar para que se cumplan. Coordinar las actividades académicas y docentes. Coordinar la utilización de los recursos. Organizar los actos académicos y la participación de los alumnos en las actividades del centro
SECRETARIO/A	Coordinar la utilización de espacios, medios y materiales didácticos de uso común para el desarrollo de las actividades de acuerdo con el PEC	Custodiar la documentación.	Coordinar la elaboración de la PGA y de la Memoria Anual. Elabora datos estadísticos PGA. Custodia documentación	Velar por la aplicación del proyecto lingüístico de centro.	Ordenar el régimen administrativo y económico. Actuar como secretario de los órganos colegiados. Realizar el inventario y custodiar el material didáctico. Elaborar el presupuesto del centro.

3.1.4. Órganos colegiados y de coordinación docente.

ÓRGANOS COLEGIADOS					
Decreto 253/2019, de 29 de noviembre	**Proyecto Educativo de Centro**	**Concreción Curricular de Centro**	**PGA Programación General Anual**	**PLC Proyecto Lingüístico del Centro**	**OTRAS**
CLAUSTRO	Realizar propuestas para la elaboración	Establecer criterios para la elaboración. . Aprobarlo y evaluarlo. Aprobar las modificaciones.	Conocer y emitir informe, antes de su aprobación. Evaluarlo a final de curso	Propuestas para la realización del PLC	Promover y aprobar iniciativas de inclusión, investigación, innovación, fomento de la lectura, uso de las TIC, formación…. Elegir representantes en el C. Escolar. Establecer criterios para la designación de tutorias. Criterios para la elaboración de los horarios. …
CONSEJO ESCOLAR	Proponer directrices y realizar propuestas para la elaboración Aprobarlo y evaluarlo	Conocer y emitir informe. Evaluarlo	Adoptar criterios para la elaboración.	Proponer directices para su elaboración. Conocer y emitir iinforme. Evaluarlo a final de curso	Funciones de supervisión y control. Aprobar los presupuestos. Aprobar el informe y Memoria Anual. Concer y valorar candidaturas a dirección. Admisión de alumnado. Medidas de convivencia …
ÓRGANOS DE COORDINACIÓN					
COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA	Velar por el cumplimiento y la evaluación posterior del proyecto educativo de centro,	Coordina la elaboración. Se responsabiliza de la redacción Propones criterios y procedimientos para las adaptaciones curriculares. Vela por su cumplimiento y evaluación	Establecer las directrices para la elaboración y la revisión de las programaciones y comprobar el cumplimiento de estas.	Analiza contexto cultural y sociolingüístico Proponer el PLC	Proponer el plan de acción tutorial. Coordinar las actividades de orientación dirigidas al alumnado. Promover y coordinar las actividades de formación del rofesorado. …
EQUIPOS DOCENTES Y DE CICLO	Formular propuestas.	Realiza propuestas para su elaboración Realiza las adaptaciones curriculares	Velar por la coherencia y continuidad de las acciones entre etapas. Proponer actividades didáctica y de formación. Colaborar en su desarrollo. Proponer medidas PAM	Propuestas para la realización del PLC	Organizar, desarrollar la esnseñanza, analizar los resultados. Proponer actividades complementarias y extrescolares. …

OTROS					
A.M.P.A.	Eleva las propuestas para la elaboración a través de sus representantes en el Consejo Escolar.		Elevar las propuestas para la elaboración a través de sus representantes en el Consejo Escolar. Elevar las propuestas para la realización de actividades cmplementarias.	Conocimiento y valoración.	Informar a los padres y madres en el C.E. de los problemas de cada curso. Elaborar informes para el CE. Hacer propuestas para la elaboración /modificación de las NOF Fomentar la colaboración entre padre/madres y profesorado. …

3.1.5. Organigrama funcional del centro.

ORGANIGRAMA FUNCIONAL

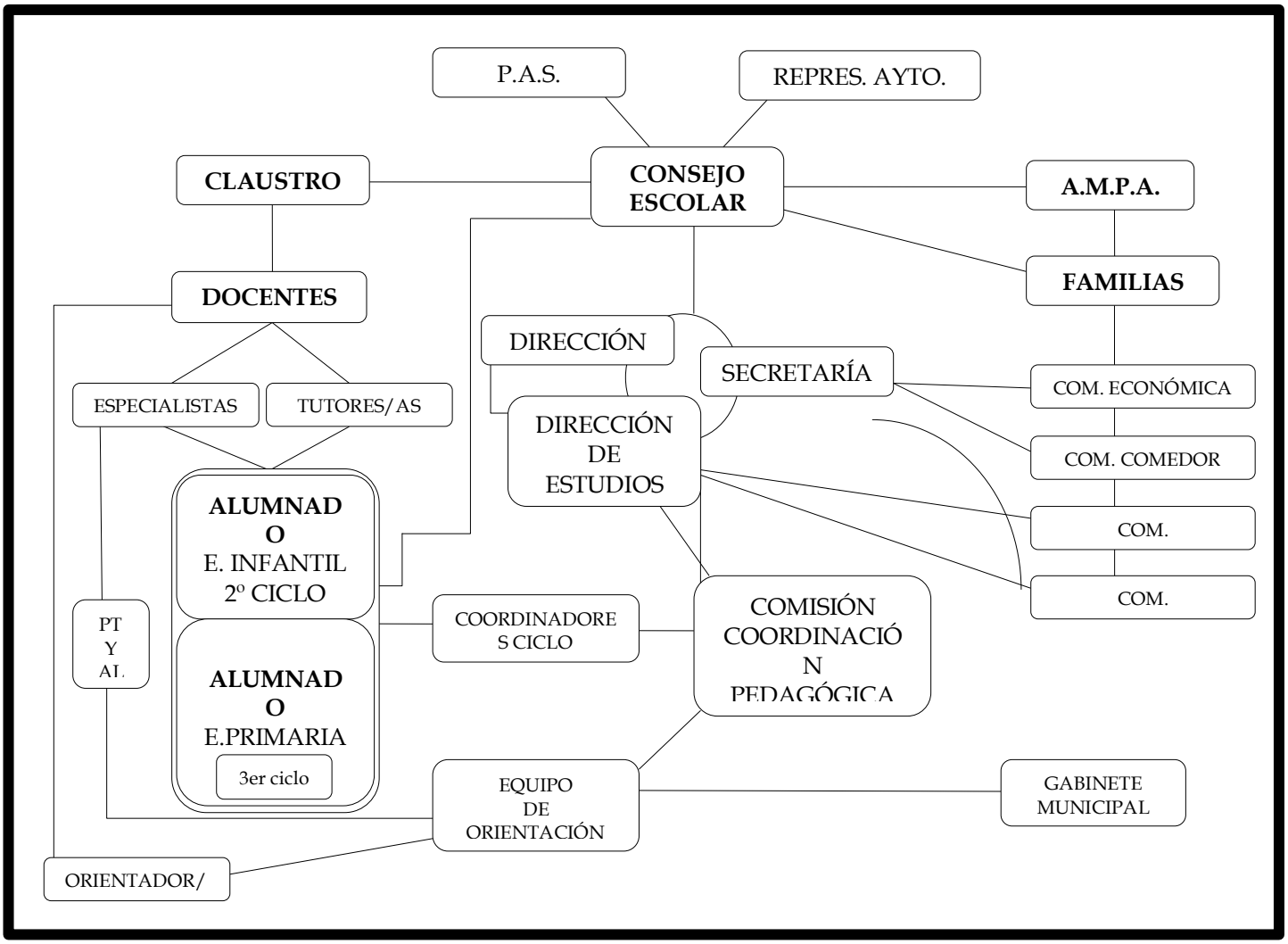

3.2. Participación y colaboración de los diferentes estamentos de la comunidad educativa.

El centro escolar es una comunidad formada por varios sectores (alumnos, familias, profesores, administración) y para que funcione bien todos han de participar en su organización y gestión, cuidando siempre no interferir en el ámbito de los demás.

Todas las funciones y competencias de cada uno de los sectores vienen perfectamente explicitadas en la N.O.F (reguladas por el Decreto 253/2019 Organización y funcionamiento centros). Se ha de **fomentar la participación de todos los sectores para que se sientan implicados y corresponsables en la tarea educativa**, creando un **clima de diálogo**, evitando los enfrentamientos y buscando soluciones a los problemas planteados sin que haya injerencias en las competencias propias de cada uno.

Además de estos cauces formales, se han de **favorecer y potenciar otros** (actividades complementarias, jornadas de convivencia, salidas culturales, implicación en el proceso enseñanza-aprendizaje a través de la tutoría, participación de los alumnos en la organización del centro, en la organización y funcionamiento de las clases,…).

En este punto, tiene especial importancia la aportación de la AMPA, desarrollando todo tipo de actividades: de conciliación familiar, extrascolares, culturales, colaboración en el banco de libros, huerto escolar, participación en actividades del centro, material…

3.3. Relaciones institucionales y coordinación con los servicios municipales.

Las relaciones con las instituciones oficiales y no oficiales son de participación y colaboración, tanto en un sentido como en otro. Las más frecuentes están relacionadas con las actividades organizadas por el Ayuntamiento y sus distintas Concejalías (Educación, Cultura, medio Ambiente, Deportes…). También colaboramos con la Universidad de Alicante (tanto en las salidas, como en la tutorización de alumnado de prácticas de magisterio), así como con el Parque de Bomberos, policía Local, y por supuesto el resto de centros de Primaria y Secundaria de la localidad, especialmente nuestro instituto de referencia, el IES Haygón, con el que dearrollamos todas las actividades correspondientes al Plan de Transición de Primaria a Secundaria, entre otras.

3.4. Organización de la orientación educativa y la acción tutorial.

3.4.1. Organización de la Orientación educativa.

El decreto 104/2018 de 27 de julio de la Conselleria de Educación marca los principios y líneas generales de actuación de nuestro PADIE, entre los que se encuentra el siguiente: *"La orientación educativa es un elemento sustancial en el proceso hacia la inclusión, que da apoyo a la evaluación y a la intervención educativa, y contribuye a la dinamización pedagógica, a la calidad y a la innovación".*

También en el decreto citado se cita que las líneas generales de actuación que caracterizan el modelo de escuela inclusiva y garantizan el desarrollo de sus principios son: la identificación y la eliminación de barreras en el contexto, la movilización de recursos para dar respuesta a la diversidad, el compromiso con la cultura y los valores inclusivos, y el desarrollo de un currículo para la inclusión.

El equipo de orientación de nuestro centro está formado por: un/a orientador/a (que es el coordinador del equipo) 2 PT (uno para infantil y otro para primaria) y 1 AL, y es el encargado de organizar las acciones de orientación educativa en el centro, junto con la jefatura de estudios y la COCOPE, y teniendo en cuenta las indicaciones del claustro en general, y de los tutores y resto de especialistas, en particular. Sus actuaciones están descritas en el PADIE. Los principios y líneas de actuación citadas anteriormente guían sus decisiones. La comunicación con las familias, con el gabinete municipal, con el equipo de zona y con los profesionales particulares es fundamental.

Durante el mes de septiembre, se planifica la actuación para todo el curso, siendo esta planificación susceptible de modificación por las circunstancias sobrevenidas a lo largo del mismo.

3.4.2. Organización de la acción tutorial.

El P.A.T. recoge las funciones y actuaciones del tutor respecto a los alumnos (individual, y como grupo), los padres, los demás profesores. Esta tarea está respaldada por el/la orientador/a del centro, por el equipo directivo y demás órganos colegiados, a partir de un planteamiento colectivo y de cooperación.

Las relaciones con la familia. Cada profesor tutor tiene programadas reuniones en grupo con los padres de sus alumnos, una por trimestre y un horario de visitas un día a la semana para tratar temas individuales.

En la **reunión de principios de curso** se les informa de las programaciones en contenidos, objetivos y sistema de evaluación. Se les explica un poco la forma de trabajo en clase y se les pide su colaboración en casa por medio de la observación de hábitos, planificación y organización del horario de estudio en casa. Se hace hincapié en la importancia que su implicación tiene en el rendimiento de sus hijo/as y se les aconseja que mantengan contacto frecuente con los profesores aunque estos no los citen. Su interés por el desarrollo académico y personal de sus hijo/as en el ámbito escolar les va a ayudar a estar más motivados y superar las dificultades que puedan surgir.

En las **siguientes reuniones**, se les informa del funcionamiento del curso y se les aclara dudas que puedan surgir sobre temas generales relacionados con el. Los temas particulares se dejan para las reuniones individuales del profesor con la familia.

Las entrevistas individuales tienen lugar un día a la semana y se producen a petición del profesor o de la familia para tratar temas particulares relacionados con sus hijos/as sobre su desarrollo personal y/o académico.

También se les proporciona información trimestral sobre el rendimiento académico y las actitudes de sus hijos ante las tareas escolares, sus compañeros y profesores por medio de **un boletín.**

3.5. Orientación académica.

La constante relación y comunicación entre familia y tutores y reto de personal docente del centro y, en su caso con el/la orientador/a del centro, es la base de la orientación a nivel académico. Los boletines de calificaciones, con las observaciones sobre el progreso del alumno/a son un instrumento útil para mantener informada a la familia, pero no suficiente.

A final de la etapa de primaria, los alumnos de sexto realizan una serie de actividades con nuestro instituto de referencia. También las familias reciben charlas sobre el cambio de etapa. Todo ello está orientado a una mejor adaptación al instituto y a obtener información sobre las diferentes opciones a elegir.

Las acciones a realizar en este aspecto se concretan en el PAT de centro y en el Plan de Transición de Primaria a Secundaria..

3.6. La atención a la diversidad del alumnado.

El objetivo de la escuela es la **educación integral** de los alumnos, de todos los alumnos en su diversidad por lo que esta se tiene que tener en cuenta para conseguirlo. La meta es educar en la diversidad, no para la diversidad.

Este derecho a la educación sin discriminación de ningún tipo ya es contemplado en la Constitución, desarrollado en las distintas leyes sobre educación y regulado (normas y procedimientos) por medio de distintas decretos, órdenes y resoluciones. El carácter flexible y abierto del currículo nos lo va a permitir.

Otro punto importante es la preparación y formación permanente del profesorado para conseguir una verdadera educación en la diversidad.

Esta atención a la diversidad se proporciona a nivel de centro, a nivel de aula y/o a nivel individual, según las necesidades. Se consensuan criterios generales y se reflejan en el proyecto educativo de centro y en el proyecto curricular.

Las medidas adoptadas comprenden cambios individuales o de grupo, (dentro o fuera del aula ordinaria) en la metodología, en la organización, en el número y dificultad de las actividades, en los apoyos...

Se favorece una **metodología activa, que nos va a permitir atender a todos y cada uno de nuestros alumnos/as.** Cada uno avanza según sus posibilidades. El progreso es labor de todos, por lo que se potenciará crear **un clima de confianza, diálogo, aceptación y respeto a la diversidad.**

El centro cuenta con las herramientas y recursos que marca la normativa para atender de manera satisfactoria las necesidades de los alumnos matriculados en centros ordinarios. El Plan de Igualdad y Convivencia y el PADIE nos concretan las líneas de actuación a seguir en este aspecto.

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria d'Educació, Cultura i Esport

3.7. La promoción de la equidad, la igualdad, la inclusión educativa y la convivencia del alumnado.

El Plan de Igualdad y Convivencia abarca tres Ejes de Actuación prioritarios:

- Eje I: El Centro Educativo: con el objetivo de impulsar y favorecer la práctica escolar inclusiva y equitativa, mediante la utilización de un lenguaje no sexista en sus expresiones visuales, orales, escritas y en entornos digitales.
- Eje II: Sensibilización, formación e implicación del profesorado para la coeducación: con el objetivo de integrar en la práctica docente del profesorado los principios de la igualdad de género (coeducación, la educación emocional, la diversidad sexual y familiar, la igualdad efectiva, la prevención de la violencia de género y machista y la educación para la paz en el aula y en los centros escolares).
- Eje III: Alumnado y Convivencia en igualdad: con el objetivo de promover la convivencia del alumnado del centro en un entorno igualitario, donde se valoren y apliquen los principios democráticos y se destaquen aspectos fundamentales para una vida más humanizada, como la resolución pacífica y constructiva de los conflictos, la regulación y gestión de las emociones intensas, el respeto a las identidades individuales y colectivas, la diversidad sexual, así como las tareas domésticas y de cuidados de las personas.

Y las líneas de actuación son las siguientes:

1. Actuaciones preventivas de sensibilización, formación e información.
2. Actuaciones para lograr un buen clima de convivencia en el centro.
3. Actuaciones orientadas a facilitar una cultura sobre convivencia positiva y lenguaje inclusivo.
4. Actuaciones para la formación en valores y en educación para la paz y la convivencia pacífica.
5. Actuaciones para el desarrollo emocional y la resolución de conflictos.
6. Tramitación de sanciones y medidas disciplinarias.

3.8. La promoción y buen uso de las tecnologías de la información y comunicación.

El Plan Digital del centro establece las siguientes líneas de actuación:

1. Elaboración de la estrategia digital.
2. Promoción de la participación del profesorado en el desarrollo de la estrategia digital.
3. Mejora de la infraestructura del centro para facilitar la en-ap a través de las TIC.
4. Procedimiento de comunicación interna de gestión de incidencias técnicas.
5. Mejora de las CDD del claustro a través de la participación en formación relativa a la en-ap con tecnologías digitales.
6. Organización y participación en actividades de intercambio de experiencias sobre la enseñanza con tecnologías digitales.
7. Uso de las tecnologías digitales ofrecidas por la administración como herramienta para la comunicación entre todos los miembros de la comunidad educativa.
8. Fomento de la creación e contenidos digitales entre el alumnado.

3.9. La innovación educativa

Se puede caracterizar la Innovación educativa en el "Reyes" como el *conjunto de ideas, procesos y estrategias sistematizados mediante los que se trata de introducir y provocar cambios continuados y perdurables en todas las actividades que constituyen la práctica educativa*. En líneas generales la Innovación en nuestro centro, identifica objetivos referidos al proceso de enseñanza-aprendizaje desde el currículum y la metodología, al fomento y desarrollo de competencias desde la formación continua; y al desempeño como centro diseñando estrategias que optimicen la coordinación en el centro y la gestión con el entorno más próximo.

El claustro de profesores debe estar siempre en un proceso constante de búsqueda, de reforma, de análisis, de preguntas y respuestas a todos los retos que la sociedad actual nos pide. Así, desarrollamos actualmente los siguientes proyectos:

- Programa “Comunicarnos” en Ed. Infantil
- Biblioinnova’t: bibliotecas escolares.
- Patios inclusivos
- Huerto escolar: en colaboración con la Asociación ADACEA.
- Libre circulación: en infantil y primaria.

Y seguimos buscando nuevas ideas innovadoras, que sean capaces de enriquecer los procesos de en-ap, como pueden ser: elaboración de materiales propios, más manipulativos y cercanos a nuestro alumnado, Erasmus+…

Para ello, además de estar abiertos a cualquier iniciativa, participamos en los programas I-Moute de intercambio de experiencias entre el profesorado, y en las actividades que con el mismo fin desarrollan el ayuntamiento de San Vicente y la Universidad de Alicante, muy cercana a nuestro centro, así como cualquier otra institución que las proponga.

3.10. La educación plurilingüe e intercultural.

La Ley 1/2024 de 27 de junio de la Generalitat, en el artículo 1º dice que: *“El objeto de la presente Ley es regular la libertad de elección de lengua y el uso de las lenguas cooficiales en los centros docentes no universitarios de la Comunitat Valenciana*”.

Nuestro centro está dentro de la zona de predominio lingüístico valenciano, y en el artº 9 de la ley se establece que: *1. Los representantes legales del alumnado tendrán derecho a elegir la lengua base, valenciano o castellano, en las enseñanzas indicadas en el presente artículo. 2. La lengua base se determinará en cada centro y para cada unidad de las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, de educación primaria.*

Por lo tanto, y dentro de este contexto, nuestro centro deberá elaborar un Plan de uso de las Lenguas, con el que se determinará los porcentajes de cada lengua y su tratamiento. Este Plan formará parte del PEC, una vez sea aprobado por el Consejo Escolar del Centro y presentado a la inspección educativa.

Mientras se termine de implantar dicha Ley, en el curso 2025-2026 seguiremos, en los aspectos que permite la nueva Ley, con el Programa de Educación Plurilingüe e Intercultural (PEPLI) entre cuyos objetivos se destaca: "Garantizar al alumnado del sistema educativo valenciano el consecución de una competencia plurilingüe que implico

el dominio oral y escrito de las dos lenguas oficiales, el dominio funcional de una o más lenguas extranjeras y el contacto enriquecedor con lenguas y culturas no curriculares pero propias de una parte del alumnado".

3.11. La actividad física y alimentación saludable.

La OMS define el término salud como "estado completo de bienestar físico, psicológico y social, y no la mera ausencia de enfermedad". Este concepto integral de salud hace referencia no solo a aspectos fisiológicos, sino a la globalidad de la persona, incluyendo su dimensión psicológica y social. Partiendo de esta definición, entendemos que la educación es uno de los principales "vehículos" por y para la salud.

Los centros educativos constituyen un entorno privilegiado en la educación para la salud, promoviendo hábitos saludables y estilos de vida activos, consiguiendo por tanto un desarrollo integral del alumnado.

Así pues, nuestro centro desarrolla una serie de proyectos y actividades que redundan en promoción de salud y calidad de vida. Tomando como punto de partida el convencimiento de que es necesario un planteamiento interdisciplinar e innovador para poder motivar a nuestro alumnado y a sus familias, y no sólo adquieran hábitos saludables sino que se conviertan en agentes promotores de los mismos, entendemos que la Educación Física y el deporte, deben jugar un papel clave dentro de este proyecto. La actividad física realizada de forma habitual, más allá del bienestar físico y mental, está íntimamente relacionada con las capacidades cognitivas favoreciendo el funcionamiento cerebral, y mejorando la atención, la motivación y la percepción, en definitiva el aprendizaje.

Basándonos en lo anteriormente expuesto, creemos firmemente en la necesidad de que la actividad física forme parte de la vida diaria de nuestros discentes, siendo un primer factor para mejorar su calidad de vida. Entre ellos destacar:

- Las sesiones de E. Física, desde un prisma inclusivo y colaborativo. Realizando actividades en el centro (gimnasio y patio), como en los alrededores (parque Lo Torrent)
- Los patios activos e inclusivos, con diferentes propuestas: deportes, juegos populares, concursos de bailes…
- La cocina saludable del centro.

- Los almuerzos saludables, por clases.
- El huerto escolar, con el cultivo de productos saludables.
- La participación en actividades organizadas por el ayuntamiento: cross escolar, educación vial, rutas en bici por San Vicente, programas de movilidad sostenible, jornadas de salud…
- Participación en actividades promovidas por la Universidad de Alicante: jornadas deportivas (hockey, rugby…), talleres de alimentación saludable…
- Actividades extraescolares de la AMPA: predeporte y deporte, baile, patinaje…

En definitiva, las diferentes propuestas de actuación nos permiten proponer una gran variedad de actividades, con el objetivo de dar respuesta a las distintas motivaciones e intereses de nuestro alumnado y familias, profesorado y comunidad educativa, para que todos y todas podamos tener experiencias positivas y satisfactorias mientras desarrollamos una conciencia positiva hacia la salud y la calidad de vida.

Para terminar, indicar que con estas acciones pretendemos afianzar las dinámicas que desde el centro hemos realizado durante los últimos cursos, ampliar la oferta lúdica y deportiva al alumnado y sus familias fuera de la jornada lectiva, así como ofertar un amplio abanico de actividades relacionadas con hábitos saludables, con el objetivo de que nuestros discentes adquieran las herramientas y los conocimientos necesarios para ser críticos, pudiendo transformar su tiempo libre en un tiempo de ocio activo y saludable.

4. LÍNEA PEDAGÓGICA

La **línea pedagógica** se entiende como el conjunto de estrategias, procedimientos, técnicas y acciones organizadas planificadas por el personal educativo, de manera consciente y reflexiva, que coordinadas entre sí, tienen la finalidad de facilitar posibilidades de aprendizaje del niño o la niña hacia la consecución de los objetivos y las competencias clave y específicas

Como finalidad principal, nuestro reto es mejorar la calidad de la enseñanza para que nuestros alumnos sean personas libres, comprometidas, preparadas y felices, en un clima de trabajo grato, estimulante y libre de riesgos. Sólo así conseguiremos el éxito para todo el alumnado.

Entendemos la escuela como un espacio de bienestar y de aprendizaje, por lo tanto, es importante crear un ambiente seguro, en que el alumnado se sienta una persona atendida, estimada, aceptada y pueda integrarse en el grupo. Desde el primer contacto, habrá que hacer una transición positiva desde el entorno familiar al escolar y velar por la continuidad entre etapas y ciclos.

La metodología en nuestro centro es variada. La tendencia general es romper con individualismo y considerar que la educación integral del alumno es algo más que conocimientos, trabajando actitudes, procedimientos, normas de convivencia y de colaboración.

Van desarrollándose actuaciones conjuntas para introducir metodologías más innovadoras y vivenciales, principalmente en la etapa de infantil, aunque se impone la libertad de cada maestro por encima de una línea común (más aún cuanto más mayores son los alumnos).

Desde hace unos años, se está invirtiendo mucho tiempo y esfuerzo del profesorado en buscar diferentes propuestas alternativas a la enseñanza tradicional, cogiendo lo que cada tendencia tiene de positivo, y combinándolo con sistemas más tradicionales, de demostrada eficacia durante muchos años. En este aspecto, se han abierto líneas de trabajo, proyectos y programas que enriquecen la escuela y la formación integral de nuestro alumnado como:

- Método de libre circulación en toda la ed. Infantil y en determinados momentos en ed. Primaria.
- Formamos parte del proyecto “Biblioinnova´t”.
- Todos los cursos participamos en las actividades físico-deportivas propuestas por el ayuntamiento o la U. Alicante: crosss escolar, jornadas de convivencia con otros centros jugando al balón-prisionero, o hockey y rugby, natación en la piscina municipal…
- Nos implicamos en el programa de movilidad sostenible del ayuntamiento.
- Somos centro digital colaborativo reconocido por la Conselleria (CDC). Apostamos para aprovechar las oportunidades de mejora que nos ofrece la tecnología para mejorar la enseñanza y para facilitar la comunicación y coordinación docente-familia-alumnado. Estamos en proceso de implementar el Itinerario TIC entodos los cursos.
- Participamos en proyectos de innovación e investigación educativa (PIIE). Actualmente, nos encontramos desarrollando el proyecto bianual “Patios inclusivos”.
- En el centro consideramos un valor fundamental la participación de todos los integrantes de la comunidad educativa. La colaboración entre docentes, estudiantes, familias y el resto de personal del centro, enriquece la experiencia educativa. La asociación de madres y padres de alumnos (AMPA) es una parte fundamental de la comunidad educativa. Participa y colabora activamente en el centro y trata de favorecer la conciliación familiar y laboral ofreciendo múltiples actividades educativas fuera del horario lectivo (“escola matinera”, deporte, idiomas, música, pintura, danza, escuelas para los períodos de vacaciones, etc.).
- Consideramos el comedor escolar como un espacio educativo dentro del horario escolar. Los profesionales destacan por su implicación haciendo que el espacio de comedor sea un espacio de aprendizaje, de convivencia y afectividad.
- Cada curso, partiendo de las necesidades del Claustro, diseñamos una formación para el profesorado para estar al corriente de las mejores prácticas y tendencias educativas y ponerlas al servicio de nuestro alumnado.

4.1. Línea pedagógica en la etapa de educación infantil (2º ciclo).

En la etapa de Educación Infantil, buscamos el desarrollo integral y armónico del alumnado, atendiendo progresivamente los aspectos relacionados con el desarrollo afectivo y emocional, el cuerpo y el movimiento, la comunicación por medio de diferentes lenguajes, las relaciones sociales desde el respeto y la convivencia, la exploración y cuidado del entorno, la educación en valores, favorecer la autonomía personal, la elaboración de una imagen de sí mismo positiva, equilibrada e igualitaria.

Sin que resulte exigible para afrontar la Educación Primaria, se favorecerá la aproximación a la lectura y a la escritura a partir de textos significativos, en diferentes formatos, así como experiencias de iniciación en destrezas lógico-matemáticas que tengan sentido en situaciones de la vida cotidiana.

Se utilizarán puntualmente las tecnologías de la información y la comunicación como recursos que favorecen el pensamiento creativo, en la expresión visual y musical.

Fomentar actitudes de curiosidad y respeto hacia las lenguas oficiales, el valenciano y el castellano, así como favorecer las primeras exposiciones en una lengua extranjera, mediante la interacción espontánea.

Todo ello desde una metodología activa, guiada por la exploración, el descubrimiento guiado y por la libre circulación.

4.2. Línea pedagógica en la etapa de educación primaria.

En Educación Primaria se busca desarrollar y asentar progresivamente las bases que facilitan a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el perfil de salida del alumnado, teniendo siempre en cuenta el proceso madurativo individual, así como los niveles de desempeño esperados para esta etapa.

Ponemos énfasis especial a garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, la participación y la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de mecanismos de

refuerzo y flexibilización, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas tan pronto como se detecten cualquiera de estas situaciones.

Buscamos trabajar en todas las áreas o ámbitos de manera transversal y a través de los varios proyectos interdisciplinarios: la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento.

La educación afectivo-sexual tiene como objetivos favorecer la promoción de una sexualidad positiva, igualitaria y saludable, que respete la diversidad y evite todo tipo de prejuicios por razón de orientación sexual y afectiva.

La educación emocional tiene que contribuir al desarrollo de las habilidades emocionales, al reconocimiento y gestión de las propias emociones y a trabajar la empatía para entender las interacciones que se producen en su entorno.

El alumno y la alumna son el centro del proceso de aprendizaje y tiene que diseñarse el proceso de enseñanza desde esta perspectiva, potenciando así mismo el aprendizaje significativo, la autonomía y la reflexión.

Fomentar la competencia digital y el pensamiento computacional desde la perspectiva del uso seguro de los entornos digitales, así como de la reflexión y visión crítica de las redes sociales.

La importancia del entorno físico se abordará desde los principios de sostenibilidad y protección del medio ambiente a través de acciones de aula, iniciativas de centro, proyectos comunitarios o cualquier otra acción que contribuya al cuidado del entorno y a la transición ecológica.

Fomento del hábito y el dominio de la lectura: dinamización de la lectura y de la gestión y dinamización de la biblioteca escolar como espacio educativo flexible. Acciones como la lectura de cuentos a Ed. Infantil y las tertulias dialógicas ayudan en este proceso.

Dedicamos un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos interdisciplinarios para trabajar la cooperación, la resolución colaborativa de problemas, reforzar la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

El aprendizaje de las lenguas se plantea desde una perspectiva competencial y globalizada, a través de los enfoques metodológicos centrados en el tratamiento del aprendizaje integrado de las lenguas y contenidos.

En el proceso de aprendizaje de la lengua extranjera, las lenguas oficiales se utilizarán solo como apoyo en el proceso de aprendizaje. Se priorizará el uso solo de la lengua extranjera desde infantil en todo momento. En este proceso, hay que priorizar la comprensión, la mediación, la expresión y la interacción oral en la lengua extranjera y la creación de situaciones de aprendizaje que facilitan al alumnado la transferibilidad de las competencias adquiridas y de generar un aprendizaje significativo. Para ello contamos con la colaboración de asistentes de conversación nativos.

Como ya se ha comentado, en primaria hay libertad en la metodología a emplear, pero sí un claro rumbo de cara a combinar las metodologías tradicionales y las más innovadoras de cara a mejorar nuestra oferta educativa. En el cole solemos decir que los niños trabajan de manera feliz y salen bien preparados para el futuro.

5. CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO

La concreción curricular forma parte del PEC y la elabora la comisión de coordinación pedagógica (COCOPE) con las directrices acordadas en el Claustro, a partir de las prescripciones fijadas por la Administración educativa. De acuerdo con el artículo 129 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), corresponde al Claustro su aprobación y evaluación.

El Claustro tiene que aprobar y evaluar la concreción curricular para impulsar y desarrollar los principios, los objetivos y la línea pedagógica propia del centro educativo para un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Así mismo, la concreción curricular tiene que garantizar la continuidad del proceso educativo. **La concreción curricular de nuestro centro se encuentra en el Anexo I de este PEC**. Ésta incluye las programaciones de cada nivel, y que se renuevan cada curso.

6. PROGRAMA DE LENGUAS VEHICULARES

La Ley 4/1983, de 23 de noviembre, de uso y enseñanza del valenciano, establece nuestra localidad, San Vicente del Raspeig, como territorio de predominio lingüístico valenciano. Por su parte, la Ley 1/2024, por la que se regula la libertad educativa, establece en su artículo 9 el procedimiento para la elección de la lengua base por parte de los representantes legales.

Hay que tener en cuenta un factor muy importante que se ha tenido en cuenta a la hora de desarrollar estos plantes y en su aplicación, y es el contexto sociolingüístico del centro. La situación actual en el centro es que las familias son en su mayoría castellanoparlantes. Por tanto, en nuestro caso concreto, la zona geográfica es valenciano-parlante pero el alumnado es mayoritariamente de habla castellana. Por eso, hará falta conseguir que la enseñanza del valenciano sea básicamente comunicativa y alfabetizadora y que potencie la comprensión y expresión oral y escrita durante la Educación Infantil y primer ciclo de Primaria para que los/as alumnos/as puedan seguir la enseñanza en esta lengua a lo largo del segundo y tercer ciclo. **El documento con el PLV del centro se encuentra en el Anexo II de este PEC.**

Tras la entrada en vigor de la Ley 1/2024, de 27 de junio, de la Generalitat, por la que se regula la libertad educativa, durante el curso escolar 2024-2025 se aplicó de manera transitoria el PLC anterior del centro, y algunos aspectos de la citada ley. A partir del curso 2025-2026 se aplica plenamente el actual PLV.

En la consulta realizada en el curso 2024-2025 para la elección de la lengua base impartir a partir del curso 2025, en cumplimiento de lo estipulado en la ley 1/2024, se produjeron los siguientes resultados:

RESULTADO DE LA CONSULTA SOBRE LA PREFERENCIA DE LA LENGUA BASE DE LA ENSEÑANZA

CEIP REYES CATÓLICOS

CURSO	TOTAL ALUMNOS	ELECCIÓN VALENCIANO VOTOS	ELECCIÓN VALENCIANO PORCENTAJE	ELECCIÓN CASTELLANO VOTOS	ELECCIÓN CASTELLANO PORCENTAJE	TOTAL VOTOS	PARTICIPACIÓN	VOTOS NULOS	C/2025-2026 NIVEL	C/2025-2026 LENGUA BASE - AULAS*
									EI3	PENDIENTE
EI3	46	7	15,91%	37	84,09%	44	95,65%	0	EI4	2 DE CASTELLANO
EI4	37	2	6,25%	30	93,75%	32	86,49%	0	EI5	2 DE CASTELLANO
EI5	43	4	11,11%	32	88,89%	36	83,72%	0	1º	2 DE CASTELLANO
1º	45	3	8,11%	34	91,89%	37	82,22%	0	2º	2 DE CASTELLANO
2º	51	3	6,98%	40	93,02%	43	84,31%	0	3º	2 DE CASTELLANO
3º	50	4	10,53%	34	89,47%	38	78,00%	1	4º	2 DE CASTELLANO
4º	51	5	11,63%	38	88,37%	43	84,31%	0	5º	2 DE CASTELLANO
5º	45	3	7,69%	36	92,31%	39	86,67%	0	6º	2 DE CASTELLANO
6º	49	5	12,82%	34	87,18%	39	79,59%	0	1ºESO	CONSULTAR IES HAYGÓN
TOTAL	417	36	10,26%	315	89,74%	351	84,41%	1		

*Ver Anexo I de la ley 1/2024 por la que se regula la libertad educativa

7. PLAN DE USO DE LAS LENGUAS EN EL ÁMBITO NO CURRICULAR

1. De acuerdo con el artículo 21 de la Ley 1/2024, de 27 de junio, de la Generalitat, este plan regula la utilización de las lenguas cooficiales, las lenguas extranjeras curriculares, así como otras lenguas presentes en el centro, tanto en el ámbito interno no curricular, como en el ámbito social y de relación con el entorno. 2. Las medidas reguladas en el plan de uso de las lenguas de cada centro docente, en ningún caso podrán ir en contra del derecho del alumnado y de sus representantes legales a dirigirse y a comunicarse con el centro docente en la lengua cooficial en que deseen hacerlo. Los modelos, las comunicaciones y el acceso a documentos se regulan de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la citada ley. 3. El plan de uso de las lenguas forma parte del proyecto educativo del centro, por lo que la aprobación de dicho plan corresponderá al Consejo Escolar de los centros públicos y a la titularidad de los centros privados, oído en Consejo Escolar. Tras la aprobación del plan, o de su modificación, este deberá ser remitido a la Inspección de Educación para su supervisión. 4. De acuerdo con la disposición adicional séptima de la Ley 1/2024, de 27 de junio, de la Generalitat, todas las referencias que la normativa vigente realice a los planes de normalización lingüística se entenderán efectuadas a los planes de uso de las lenguas de los centros docentes.

Por lo tanto, y en virtud de la ley mencionada, a partir del curso 2025-2026 rige el Plan de uso de las lenguas en ámbito no curricular. **El documento se encuentra en el Anexo II de este PEC, formando parte del documento llamado "Plan de Lenguas Vehiculares y Plan de uso de las lenguas en el ámbito no curricular".**

8. PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

8.1. Programa de reutilización, reposición y renovación de libro de texto y material curricular.

El Programa de reutilización, reposición y renovación de libros de texto y material curricular tiene como finalidad última avanzar hacia la plena gratuidad de la educación y fomentar los valores de la solidaridad y la corresponsabilidad entre los miembros que conforman la comunidad escolar, en el sentido más amplio; incentivar el uso sostenible de los libros de texto y el material curricular, y fomentar la autonomía pedagógica y de gestión de los centros. Este programa debe garantizar la provisión de materiales en formato accesible, teniendo en cuenta las necesidades individuales del alumnado.

Este programa se lleva a cabo de acuerdo con lo establecido en la Orden 26/2016, de 13 de junio, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula el programa de reutilización, reposición y renovación de libros de texto y material curricular, a través de la creación y puesta en funcionamiento de bancos de libros de texto y material curricular en los centros públicos y privados concertados de la Comunitat Valenciana.

Las normas propias de uso y conservación de los materiales curriculares de nuestro centro figuran en las NOF, En ellas, como norma general, se intentará que los manuales se protejan, preferiblemente, mediante el uso de cubiertas protectoras, o forrados, y que se evite en cualquier caso el uso de rotuladores o bolígrafos. Las actividades se trasladarán al cuaderno de ejercicios y no se harán sobre el libro de texto o manual curricular, aunque estos habiliten espacios para la realización de ejercicios. Al inicio de cada curso escolar el profesorado explicará las normas de conservación exigibles a los usuarios de los libros de texto y del resto del material curricular para garantizar el uso en cursos sucesivos.

8.2. Medidas de fomento de la lectura.

Están contempladas en nuestro **Plan para el fomento de la lectura (Anexo III),** a través del cual la escuela, entendida en sentido amplio, se convierte en una **comunidad de**

lectores en la que profesorado, familia, agentes sociales y alumnado, asumen la tarea de leer más y de ayudar a leer a los que tienen más dificultades.

Los objetivos generales de nuestro plan de fomento de la lectura para educación Infantil y Primaria son los siguientes:

- Despertar el interés por la lectura en los niños y niñas. Sin un interés inicial, es difícil que los niños y niñas desarrollen un hábito lector. Para despertar el interés por la lectura, se pueden utilizar diversas estrategias, como la lectura en voz alta, las actividades de animación a la lectura, o la exposición a libros y cuentos de diferentes temáticas.
- Desarrollar las competencias lectoras. La lectura es una competencia básica fundamental para el aprendizaje de todas las demás materias. Por ello, es importante que los niños y niñas desarrollen sus competencias lectoras desde edades tempranas. Para ello, es necesario que tengan oportunidades de leer de forma regular, que reciban una enseñanza adecuada de la lectura, y que practiquen la lectura en diferentes contextos.
- Fomentar el gusto por la lectura. La lectura es una actividad que puede proporcionar placer y enriquecimiento personal. Por ello, es importante que los niños y niñas desarrollen un gusto por la lectura. Para ello, es necesario que tengan acceso a libros y cuentos de su interés, y que participen en actividades que les permitan disfrutar de la lectura.

Las medidas a adoptar para que el PFL se lleve a la práctica serán las siguientes, y las realizará la Comisión de Biblioteca y Animación Lectora, en primera instancia, y los tutores y especialistas, en segunda instancia, y serán:

a) Elaboración, antes de la aprobación de la PGA, un diagnóstico para la identificación de necesidades sobre hábitos lectores y nivel de compresión lectora del alumnado. (Comisión)
b) Definir indicadores para el seguimiento y evaluación de las medidas (préstamos, actividades realizadas, nivel de comprensión lectora del alumnado, ...). (Comisión)
c) Diseñar actividades para la dinamización de la lectura tanto a nivel de centro, como de aula y en el ámbito familiar.(Comisión y tutores/ciclos)
d) Establecer el funcionamiento de la biblioteca de centro y/o de aula; y régimen de préstamos. (Comisión y tutores)

e) A partir del segundo ciclo de Educación Primaria, concretar el tratamiento de la lectura en las áreas no lingüísticas y el estudio de los diferentes géneros textuales en todas las áreas.(tutores y especialistas en inglés).

8.3. Organización y actuaciones de la orientación educativa.

La orientación educativa y profesional forma parte de la función docente y, por lo tanto, se tiene que desarrollar de forma integral y transversal a través de los diferentes elementos que conforman el proyecto educativo y la programación general anual.

La planificación de la orientación educativa se organizará alrededor de las líneas estratégicas siguientes, establecidas en el título II de la Orden 10/2023, de 22 de mayo. a) Apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje. b) Igualdad, convivencia y bienestar emocional. c) Acogida y transición o continuidad. d) Orientación académica y profesional.

La comisión de coordinación pedagógica elaborará la propuesta de organización de la orientación educativa y la acción tutorial, de acuerdo con los criterios del Claustro y las líneas estratégicas de la orientación. Esta propuesta incluirá los criterios generales y las actuaciones prioritarias que el centro tiene que desarrollar según las necesidades detectadas y las características del alumnado, de las familias, del centro y del entorno social, cultural y económico. Se dará una especial importancia a las actuaciones preventivas y al desarrollo competencial.

Las actuaciones priorizadas se incluirán en la programación general anual, a través de los proyectos, planes, programas y actuaciones que la conforman y con los que tengan una mayor vinculación, y se desarrollarán, principalmente, a través de: a) La docencia (se recogerán en las programaciones de aula). b) La tutoría (se recogerán en la acción tutorial). c) La orientación educativa especializada (se recogerán en las actividades del equipo de orientación educativa). d) La coordinación pedagógica, que incluirá la coordinación docente, la coordinación con las personas miembros de la comunidad educativa, especialmente con el alumnado y con las familias, y la coordinación sociocomunitaria.

Las actuaciones de orientación educativa planificadas se evaluarán al finalizar el curso escolar, a través de los elementos, planes, programas y actividades mediante los que se hayan desarrollado y en el marco de la elaboración de la memoria final del centro.

El equipo de orientación educativa asesorará y colaborará con los órganos de gobierno y de coordinación, con los equipos educativos y, especialmente, con el profesorado tutor, en la planificación, el desarrollo y la evaluación de las actuaciones de orientación educativa.

8.4. Medidas de respuesta educativa para la inclusión del alumnado.

Los objetivos y líneas de actuación principales están recogidos en el **PADIE (Plan de Atención a la Diversidad e Inclusión Educativa) (Anexo IV).**

Este Plan incluye 4 pasos:

a) Diagnóstico del alumnado del centro

b) Procedimientos de detección y análisis:

- Procedimientos para la **detección y análisis de barreras** para la inclusión: de acceso, de participación y de aprendizaje.
- Procedimiento de **evaluación sociopsicopedagógica** para la identificación de las necesidades educativas del alumnado.

c) Medidas, actuaciones, planes y programas

- Programas o actuaciones de diseño propio o programas singulares autorizados por la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte que desarrollen las líneas de actuación del Decreto 104/2018 relacionadas con la identificación y eliminación de barreras a la inclusión, la movilización de los recursos para apoyar a la inclusión y el currículum inclusivo.
- Actuaciones de sensibilización dirigidas a toda la comunidad educativa para la respuesta inclusiva a la diversidad que hay en el centro y en la sociedad.
- Actuaciones para la prevención de dificultades de aprendizaje.
- Medidas de respuesta que se desarrollen en el centro en cada una de las etapas
- Adaptaciones de acceso al currículum

- Medidas individualizadas para el aprendizaje. En este apartado se incluirán necesariamente las actuaciones posteriores a la incorporación (apartado C) del alumnado recién llegado
- Medidas de flexibilización en el inicio o la duración de las etapas
- Medidas para la compensación de las desigualdades que presenta el alumnado del centro. En este apartado se incluirán necesariamente las medidas de compensación para el alumnado enfermo o con problemas de salud mental que sea atendido por las unidades pedagógicas hospitalarias o por las unidades específicas terapéuticas, respectivamente
- Medidas personalizadas para la participación que requieren evaluación sociopsicopedagógica
- Criterios de organización de los horarios, los agrupamientos del alumnado y de los apoyos personales (responsabilidades y coordinaciones internas y externas).

d) Evaluación del Plan

- Organización para la planificación, desarrollo, evaluación y seguimiento de los planes de actuación personalizados.
- Procedimientos e instrumentos para la evaluación y mejora del Plan de atención a la diversidad y la inclusión educativa.

La evaluación de las medidas desplegadas por el centro se realizará en el marco de la memoria final del centro, sin perjuicio del seguimiento que el centro pueda establecer.

8.5. Medidas para la promoción y la gestión de la igualdad y convivencia.

Los objetivos y líneas de actuación principales están recogidos en el **Plan de Igualdad y Convivencia (Anexo V).**

En éste, se establecen los Ejes y Medidas de Actuación ya explicadas en el punto 3.7 de este documento.

Estas medidas son elaboradas y revisadas por el equipo directivo, con la participación de la persona coordinadora de bienestar y protección y el profesorado de orientación educativa, de acuerdo con las directrices emanadas del Consejo Escolar y atendiendo a

las propuestas realizadas por el Claustro y las asociaciones de madres y padres y/o personas tutoras legales del alumnado.

Su evaluación se realizará en el marco de la memoria de final de curso que tendrán que elaborar a la finalización del período lectivo, sin perjuicio del seguimiento que el centro pueda establecer.

El centro contará con la colaboración de El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Personal Propio de la Generalitat (SPRL), la Inspección General de Educación (IGE), las inspecciones territoriales de educación (ITE) y las unidades de resolución de conflictos (URC), que tienen que promover las actuaciones efectivas ante posibles situaciones de acoso laboral, acoso sexual o por razón de sexo de las empleadas y de los empleados públicos dependientes de la Generalitat Valenciana que prestan servicios en los centros educativos.

El equipo directivo promoverá actuaciones de prevención primaria con el objetivo de evitar situaciones de riesgo de acoso laboral y escolar. Entre estas medidas estará la de informar de la Guía de buenas prácticas para la prevención de conductas de acoso laboral y poner en conocimiento el Protocolo de prevención y actuación frente al acoso laboral en centros docentes

El Programa de actividades formativas de centro (de ahora en adelante, PAF) tendrá que incluir la formación necesaria para hacer efectivas actuaciones en materia de igualdad y convivencia, de promoción del buen trato y la mejora del bienestar emocional, de prevención y resolución pacífica de conflictos en el ámbito laboral y educativo.

Cuando se produzca una situación de violencia, consumo y/o tráfico de sustancias, agresiones, intimidaciones, vandalismo y/o peleas, en el entorno del centro escolar (fuera del centro educativo), que pueda ocasionar daños graves psicológicos y/o físicos a los miembros de la comunidad educativa, la dirección del centro, además de comunicar la situación de violencia en el entorno escolar, mediante la correspondiente ficha de entorno escolar (anexo VI de la Orden 62/2014), tendrá que comunicar la situación, a las Fuerzas de Seguridad del Estado. El hecho se comunicará, también, a la plataforma ITACA PREVI. 11. La dirección comunicará, simultáneamente al Ministerio Fiscal y a la dirección territorial competente en materia de educación, cualquier hecho que pueda ser constitutivo de delito, sin perjuicio de adoptar las medidas cautelares oportunas mediante el anexo VII de la Orden 62/2014, de 28 de julio, de la Conselleria de Educación, Cultura

y Deporte, por la que se actualiza la normativa que regula la elaboración de los planes de convivencia en los centros educativos de la Comunitat Valenciana y se establecen los protocolos de actuación e intervención ante supuestos de violencia escolar (DOGV 7330, 01.08.2014).

8.6. Medidas de acogida y continuidad entre niveles, ciclos y etapas.

Se establecerán medidas y acciones de coordinación para garantizar en los procesos de transición o continuidad entre niveles, ciclos, etapas y modalidades de escolarización, el acompañamiento al alumnado y a las familias, el trasvase de información, la continuidad de las actuaciones educativas y la detección de las necesidades de apoyo que pueden producirse en esos momentos en que las barreras y las desigualdades se manifiestan con más frecuencia e intensidad.

Aspectos generales de los procesos de continuidad entre niveles, etapas y modalidad de escolarización:

a) El equipo educativo tiene que disponer de la información necesaria, antes del inicio del curso escolar o en el momento del curso en el que el alumnado se escolarice, para planificar adecuadamente la respuesta educativa y para garantizar el progreso del alumnado.

b) El equipo de Orientación Educativa tiene que asesorar y colaborar en el diseño, la aplicación y el seguimiento de las medidas y acciones de transición o continuidad, especialmente de las acciones personalizadas que se derivan, apoyados por las agrupaciones de orientación de zona.

c) La evaluación de las medidas y actuaciones relacionadas con la continuidad entre niveles, etapas y modalidades de escolarización se realizará en el marco de la memoria final del centro, sin perjuicio del seguimiento continuo que se establezca.

d) Las medidas organizativas para la continuidad entre etapas serán coordinadas por la jefatura de estudios, y se incluirán en este PEC.

Los objetivos y líneas de actuación principales están recogidos en el **Plan de Acción Tutorial-PAT (Anexo VI) y los Planes de Transición de Infantil a Primaria (Anexo VII) y de Primaria a Secundaria (Anexo VIII)**.

8.6.1. Medidas para el periodo de acogida y la transición del alumnado que se incorpora al segundo ciclo de Educación Infantil

El colegio tiene que velar por garantizar, desde el primer contacto, una continuidad positiva hacia el nuevo entorno escolar, en el caso de que sea alumnado ya escolarizado en el primer ciclo de E. Infantil en otro centro. Mayor atención se ha de tener con el alumnado escolarizado que sea escolarizado por primera vez.

El equipo educativo tiene que reflexionar y evaluar cómo se ha vivido este periodo, tanto por los niños y niñas, familias y por los tutores o personas que han participado. Las conclusiones que se deriven de la evaluación se tienen que incluir en la memoria final para poderlas tener en cuenta en el curso escolar siguiente.

En el supuesto de que el alumnado se incorpore desde el primer ciclo de Educación Infantil, el centro receptor solicitará el historial educativo en el centro de origen del alumnado previamente escolarizado en el momento de su incorporación en la etapa de Educación Infantil. El equipo de ciclo debe tener en cuenta el informe cualitativo de cada alumno o alumna que forma parte de su historial educativo para tomar las medidas necesarias para su óptima adaptación en el nuevo centro.

8.6.2. Medidas de coordinación entre el segundo ciclo de E. Infantil y el primer ciclo de E. Primaria

El centro tiene que reflejar en la concreción curricular la coherencia necesaria y continuidad entre Educación Infantil y el primer ciclo de Educación Primaria, lo cual requiere la estrecha coordinación entre los equipos educativos, según lo establecido en los artículos 46 y 47 del Decreto 106/2022, de 5 de agosto, del Consell, de ordenación y currículo de la etapa de Educación Primaria (DOGV 9402, 10.08.2022).

Así, los criterios básicos del Plan de Transición de nuestro centro están orientados a:

1. Facilitar la adaptación del alumnado de una etapa educativa a la otra mediante un proceso de adaptación continua y progresiva, conscientes de los cambios que el alumnado percibirá en la organización, funcionamiento y contexto escolar.
2. Decidir y establecer procedimientos de coordinación entre los docentes de la etapa de Educación Infantil y los que imparten docencia en los primeros cursos de Educación Primaria, creando las condiciones para realizar una adecuada transición,

basándonos en unos aspectos clave: documentos, calendario, estrategias metodológicas y la detección e identificación de posibles barreras y condiciones de vulnerabilidad que puedan manifestarse en este proceso de transición.

3. Orientar a las familias y a los docentes implicados.

Las medidas organizativas por la continuidad entre etapas serán coordinadas por la jefatura de estudios, y se incluirán en el proyecto educativo de centro. Los tutores y las tutoras tienen que intercambiar información para facilitar la acogida de los niños y niñas en el nuevo ciclo y etapa. Al finalizar el ciclo o la etapa, el tutor o la tutora tiene que emitir un informe global individualizado de final de ciclo o etapa de cada niña o niño. Todo ello se refleja en nuestro Plan de Transición a través de una serie de actuaciones a llevar a cabo, principalmente durante el tercer trimestre de 5 años y el primer trimestre de 1º de primaria.

8.6.3. Medidas de continuidad entre ciclos y niveles en la etapa de E. Primaria

Para garantizar la continuidad dentro de la etapa de Educación Primaria, antes del inicio del curso escolar, los tutores y las tutoras de cada nivel educativo se reunirán con el tutor o tutora previsto para el curso siguiente para el mismo grupo antes del comienzo del curso. En el caso de falta de continuidad del tutor o tutora del grupo, se deben reunir los equipos docentes actuales y los previstos para el curso siguiente, para establecer las medidas necesarias para dar continuidad al proceso educativo del alumnado.

8.6.4. Medidas de coordinación para la continuidad entre la etapa de E. Primaria y la de E.S.O.

Nuestro centro está adscrito al IES Haygón de San Vicente. Entre dicho instituto y todos los centros adscritos al mismo se ha elaborado un Plan de Transición que recoge todas las medidas a adoptar y que favorezcan que en los dos primeros cursos de Educación Secundaria Obligatoria haya un alto grado de continuidad en el ámbito de la metodología y el ámbito de la tutoría.

En este Plan se establecen los siguientes aspectos:

- Objetivos.
- Coordinación entre los equipos docentes de los distintos centros implicados en el plan de transición.

- Medidas organizativas: coordinación entre equipos docentes de Educación Primaria y Educación Secundaria, actividades, temporalización…
- Evaluación del plan de transición.

8.6.5. Continuidad entre situaciones de escolarización transitoria externa al centro.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 39.5 de la Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano (DOGV 8540, 03.05.2019), también se tienen que incluir las acciones personalizadas para el alumnado que no pueda asistir, transitoriamente, al centro docente, por cumplimiento de medidas judiciales, por convalecencia domiciliaria u hospitalización de larga duración o por escolarización en una UET/HDIA (Unidad Educativa Terapéutica/Hospital de Día Infantil y Adolescente), y facilitar posteriormente su reincorporación. El equipo docente del centro en que esté matriculado dicho alumnado y el personal que facilite la atención externa durante este periodo tienen que colaborar conjuntamente en la planificación y la implementación de estas acciones. Asimismo, se prestará atención al proceso de transición o continuidad del alumnado que recibe atención domiciliaria y hospitalaria por convalecencia de larga duración.

En nuestro centro, cuando un alumno/a se encuentre en alguna de las situaciones anteriormente descritas se realizarán las siguientes actuaciones:

- Elaboración de un informe individualizado por parte del tutor/a.
- Reunión/es de coordinación entre los profesionales de nuestro centro y los externos (si los hubiere).
- Información y colaboración con las familias.
- Elaboración de un plan de actuación y evaluación.

8.7. Acción tutorial.

El Decreto 253/2019, de 29 de noviembre, del Consell, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil o de Educación Primaria (ROF), en su artículo 40, dice: *La finalidad de la acción tutorial es contribuir, junto con las familias, al desarrollo personal y social del alumnado, tanto en el ámbito*

académico como en el personal y social, y realizar el seguimiento individual y colectivo del alumnado por parte de todo el profesorado.

Nuestro PAT contemplará, dentro de las actividades complementarias, un Plan de formación ante emergencias de protección civil, que se desarrollará según la normativa vigente (RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2026, de la Secretaría Autonómica de Educación, por la que se dictan instrucciones para el desarrollo y la ejecución del Plan de formación ante emergencias de protección civil, en centros educativos no universitarios de la Comunitat Valenciana).

El Plan de Acción Tutorial de nuestro centro (anexo VI) recoge los siguientes aspectos:

- Objetivos generales
- Funciones del tutor
- Tareas del tutor
- Actividades del plan, diferenciadas en tres bloques:

  1. Las actividades que atienden a los alumnos/as, considerados tanto individualmente como en grupo-clase.

  2. Las actividades de coordinación de los profesionales que atienden al grupo.

  3. La atención a las familias.
- Adaptación infantil
- Seguimiento y evaluación del plan de acción tutorial

8.8. Organización de la jornada escolar.

En nuestro centro, tenemos concedida la Jornada Escolar Continua desde el curso 2016-2017.

En nuestro proyecto de jornada continua se establece el siguiente horario:

-Horario del centro: El centro docente permanecerá abierto del mes de octubre al mes de mayo, con carácter general, desde las 09.00 horas hasta las 17.00 horas; en los meses de septiembre y junio de 09.00 h. a 15.00 h, y en el mes de julio de 09.00 h. a 14.00 h.

-La jornada escolar diaria empezará a las 09.00 h. y finalizará a las 14.00 h. (de 9.00 h a 13.00 h. en septiembre y junio).

-El centro estará disponible para actividades del AMPA o de otras asociaciones, fuera del horario del centro, siempre con el permiso del Consejo Escolar del centro y del ayuntamiento.

La jornada escolar se organizará de la siguiente manera:

- Meses de septiembre y junio:

HORARIO	ED. INFANTIL	ED. PRIMARIA
9:00	Clase	Clase
9:55		Clase
10:50		Recreo
11:20		Clase
12:10		Clase
13:00	Salida de alumnos no usuarios de comedor Comedor Maestros: reuniones, trabajo individual…	
15:00	Salida alumnos del comedor	

- Meses de octubre a mayo:

HORARIO	ED. INFANTIL	ED. PRIMARIA
9:00	Clase	Clase
9:45		Clase
10:30		Clase
11:15		Recreo
11:45		Clase
12:30		Clase
13:15		Clase
14:00	Salida de alumnos no usuarios de comedor Comedor Maestros: reuniones, trabajo individual… (de 14:00 a 15:00)	
17:00	Salida alumnos del comedor	

8.9. Proyecto educativo del comedor escolar.

El servicio de comedor escolar es un servicio complementario de carácter educativo y social de apoyo a los centros docentes. En él, se desarrollan hábitos y actitudes saludables en el alumnado en relación a la nutrición, lo que garantiza una dieta sana y equilibrada, se contribuye a favorecer la salud en el proceso de crecimiento de los escolares y también se fomenta el compañerismo y las actitudes de respeto y tolerancia. Por ello, la finalidad del proyecto educativo del comedor escolar es establecer los criterios organizativos del

comedor, así como las recomendaciones y normas necesarias para su buen funcionamiento. **El Proyecto se encuentra en el Anexo IX de este PEC**.

8.10. Plan Digital de Centro.

Actualmente, los centros educativos formamos parte de un mundo en cambio permanente y de una sociedad cada vez más digitalizada. Las tecnologías digitales están inmersas en los diferentes ámbitos de la vida. Es necesario ser conscientes de esta situación para dar respuestas a nuestro alumnado y formar ciudadanos del futuro con las competencias necesarias para desenvolverse en este entorno digitalizado. En la Estrategia Europa 2020 se reconoce la necesidad de una transformación de los sistemas de educación y formación que garantice la adquisición de competencias digitales. Asimismo, el Plan de Acción de Educación Digital 2021-2027 de la Comisión Europea ha establecido para desarrollar sus objetivos 2 ámbitos prioritarios: fomentar el desarrollo de un ecosistema educativo digital de alto rendimiento y mejorar las competencias y capacidades digitales para la transformación digital.

Con la LOMLOE, la competencia digital se convierte en un principio pedagógico en la educación básica. Además, las resoluciones de 5 de julio de 2022 por las que se aprueban las instrucciones para la organización y el funcionamiento de los centros determinan que todos los centros educativos deben elaborar e implementar un plan digital a lo largo del curso 2022-23. Nuestro **Plan Digital de Centro, que se desarrolla en el anexo X de este PEC**, implica la transformación del centro, estableciendo un uso ordenado e integrado de las TIC que permita el desarrollo adecuado de la competencia digital del profesorado y del alumnado, y que dinamice todo el proceso de enseñanza y aprendizaje. Con la implementación de este Plan se establece el camino para convertirnos en una organización educativa digitalmente competente.

8.11. Carta de compromiso educativo del centro con las familias del alumnado.

Los centros educativos, de acuerdo con el artículo 59 del Decreto 253/2019, de 29 de noviembre, deben formular una carta de compromiso educativo con las familias. La carta de compromiso educativo debe expresar los compromisos que el centro educativo asuma

con el conjunto de las familias en relación con los principios que la inspiran, y que deben ser los necesarios para garantizar la cooperación entre las acciones educativas de las familias y el centro educativo en un entorno de convivencia, respeto y responsabilidad en el desarrollo de las actividades educativas.

Los contenidos comunes de la carta de compromiso educativo han sido elaborados por el centro y aprobados por el Consejo Escolar y serán objeto de difusión a los diferentes sectores de la comunidad educativa. **La carta se desarrolla en el anexo XI del PEC.**

8.12. Otros proyectos y programas desarrollados por el centro.

8.12.1. Biblioinnova't

La biblioteca de nuestro centro aspira a convertirse en el eje neurálgico de la vida escolar, acogiendo propuestas educativas y culturales que permitan vertebrar la interacción de toda la comunidad educativa en horario lectivo o fuera de este horario. Asimismo, la biblioteca se ha de entender como un apoyo innovador en la actividad docente, un recurso pedagógico y una herramienta ligada al conjunto de la comunidad educativa. Desde la biblioteca escolar se pueden trabajar tanto las materias propiamente curriculares como las propuestas de actividades que de manera transversal se centren en aspectos educativos innovadores, activen el trabajo por competencias e impulsen acciones relacionadas con la ciudadanía responsable y global. Además, los objetivos de la Agenda 2030 deben ser el punto de partida a la hora de repensar los usos y las finalidades de la biblioteca escolar.

A través de nuestra participación en este programa de la Conselleria de Educación pretendemos cambiar el concepto de biblioteca como espacio donde solo se fomenta la lectura para ir más allá y convertirla en un espacio donde se lee, se investiga, se aprende, se colabora y se innova. También se trata de superar la idea de biblioteca como un espacio físico único en el centro y que se considere como un conjunto organizado de espacios y de actividades que favorezcan la participación de toda la comunidad educativa.

Las finalidades del proyecto son:

1. Impulsar que la biblioteca escolar sea un espacio socioeducativo, versátil y abierto a la comunidad educativa.

2. Propiciar que el centro pueda adquirir recursos materiales para adecuar las bibliotecas como espacios innovadores para la lectura, el aprendizaje, la colaboración, la investigación y la inclusión.

3. Promover la ejecución de prácticas y actividades de fomento de la lectura y dinamización de las bibliotecas de los centros.

4. Favorecer que el centro pueda actualizar los fondos bibliográficos de su biblioteca escolar.

5. Impulsar la incorporación del centro a la red de bibliotecas escolares en línea BiblioEdu, una red para la catalogación y el préstamo dirigida por la Unidad de Apoyo al Servicio de Informática para los Centros Educativos de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo.

6. Impulsar la formación, el asesoramiento y la difusión de buenas prácticas en el centro, en coordinación con la Subdirección General de Formación del Profesorado.

7. Fomentar la coordinación del centro con la biblioteca pública más próxima y otros espacios socioculturales del municipio para posibilitar la participación en programas conjuntos.

8. Estimular la apertura de la biblioteca escolar a las familias y el entorno.

El anexo XII de este PEC (renovable anualmente) es la solicitud anual de participación en dicho programa, y en el mismo se detallan las estrategias de cada curso escolar.

8.12.2. PIIES Patios Inclusivos.

El patio y el tiempo de recreo son fundamentales en la educación del alumnado de un colegio. Al planificar este Proyecto de Innovación se pretende crear un espacio educativo, inclusivo y dinámico que propicie la participación del alumnado en la interacción con sus iguales de forma sana y enriquecedora. Los patios de recreo, además de ser escenarios de ocio y de entretenimiento, deben integrar otros intereses pedagógicos y favorecer el desarrollo de conductas socializadoras, viendo la necesidad de cambiar hacia un patio inclusivo.

Los objetivos generales de este proyecto, que es bianual, pero que nace con la idea de perpetuarse, son los siguientes:

1. Ofrecer al alumnado una nueva propuesta con una fundamentación pedagógica, creando un clima positivo, innovador, participativo y enriquecedor.

2. Reestructurar los espacios del centro para mejorar la inclusión de todo el alumnado durante su tiempo de recreo, mejorando las instalaciones, generando nuevos espacios de juego y adquiriendo nuevos materiales.

El anexo XIII de este PEC (renovable cada dos años) es la solicitud bianual de participación en dicho programa, y en el mismo se detallan los objetivos específicos y planificación de actividades a realizar en los dos cursos escolares que indica.

8.12.3. Huerto Escolar-ADACEA.

El entorno de nuestro colegio, pese a estar en una zona apartada del casco urbano, no permite a los niños entrar en contacto con el campo y la naturaleza, al estar enclavado en un barrio muy urbanizado, por lo que consideramos fundamental acercarles al conocimiento de la agricultura y al disfrute y cuidado del medio ambiente. Pensamos que un huerto escolar es una fuente de motivación para que los niños planifiquen, colaboren, tomen decisiones y asuman responsabilidades individuales y colectivas. Además, la colaboración de asociaciones que integran a personas con diferentes capacidades, como es el caso de ADACEA, permite ampliar la mirada y descubrir que la diversidad es una fuente de riqueza y que la colaboración y el trabajo en equipo es siempre más fructífero que el individualismo.

El proyecto consiste por tanto, en la utilización del huerto escolar ecológico como herramienta educativa y como recurso de atención a la diversidad, que permitirá desarrollar con los alumnos múltiples experiencias de carácter natural y poner en práctica actitudes y hábitos de cuidado y responsabilidad medioambiental. Las actividades en el huerto facilitan la conexión de las diversas áreas del currículo: Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Lengua, Matemáticas y Educación Artística con materias transversales: Educación Ambiental, Educación para la Salud y Educación para la Convivencia.

Los objetivos a desarrollar en este proyecto son los siguientes:

1. Aprender a convivir y a trabajar con personas diferentes.

2. Desarrollar habilidades y destrezas básicas en el cuidado de un huerto escolar.

3. Promover actitudes de colaboración, respeto, trabajo, y disfrute al mismo tiempo.

En cada curso se procurará suscribir un convenio de colaboración con una asociación de nuestro entorno que integre a personas con diferentes capacidades. Este convenio aparece en el **anexo XIV de este PEC** (renovable anualmente).

9. ELABORACIÓN, APROBACIÓN, DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO

9.1. Elaboración y aprobación del P.E.C.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 55.5 del Decreto 253/2019, el equipo directivo coordina la elaboración y es el responsable de la redacción del Proyecto educativo de centro y de sus modificaciones, de acuerdo con las directrices establecidas por el Consejo Escolar y con las propuestas realizadas por el Claustro y las asociaciones de madres y padres del alumnado. En este sentido, recogerá aportaciones debatidas y analizadas por todos los sectores de la comunidad educativa.

El PEC, junto con los planes, programas, proyectos y medidas que forman parte, será aprobado por el Consejo Escolar del centro.

9.2. Difusión, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo.

El equipo directivo garantizará la publicidad, la difusión y el acceso al documento, preferentemente por medios electrónicos o telemáticos, a todos los miembros de la comunidad educativa para su conocimiento.

El Consejo Escolar del centro establecerá los mecanismos de seguimiento del PEC de forma que a la finalización del curso escolar se pueda realizar la correspondiente evaluación, que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 55.7 del Decreto 253/2019, será competencia del propio Consejo Escolar y deberá comprender la totalidad de los elementos que lo conforman.

La evaluación del Proyecto educativo de centro se realizará en el marco de la memoria final del centro de cada curso escolar, sin perjuicio del seguimiento que el centro en función de su autonomía pueda establecer en momentos determinados.

En este sentido, el PEC, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 55.8 del Decreto 253/2019, tendrá un carácter dinámico que permita, después de someterlo a evaluación, la incorporación de las modificaciones que se consideren oportunas para una mejor adecuación a la realidad y necesidades del centro. Así, los diferentes sectores de la comunidad educativa representados en el Consejo Escolar podrán hacer propuestas de modificación, que tendrán vigencia al curso siguiente de ser aprobadas.

La evaluación tendrá un carácter formativo, continuo y participativo e irá encaminada a una valoración de los objetivos programados y los procedimientos para ver de qué manera se están cumpliendo (rendición de cuentas).

Así, la planificación del seguimiento y evaluación será la siguiente:

a) Al comenzar el curso escolar es preciso hacer un análisis de la situación del centro en base a la evaluación del curso pasado. Este análisis lo realizará cada sector de la comunidad educativa, representados en el Consejo Escolar, en las primeras sesiones del mismo.

b) La Dirección presenta una propuesta de posibles acciones a realizar y que se incorporará a la Programación General Anual y, en concreto, en el Plan de Actuación para la Mejora, que se aprueba a mediados de noviembre, según se indique en las instrucciones de inicio de cada curso.

c) Trimestralmente, la COCOPE y el Consejo Escolar valorarán el grado de implementación de las propuestas de mejora que conforman el Plan de Mejora inserto en la Programación General Anual

d) Al finalizar el tercer trimestre los diferentes sectores realizarán una revisión final del Plan de Mejora (**Anexo XV de este PEC**, renovable anualmente) y del grado de cumplimiento del PEC (**Anexo XVI – Cuestionario de Evaluación del PEC**). Los resultados se integrarán en el proceso de elaboración de la Memoria del centro.